Año LXXXI 19 de mayo de 1977 Núm. 4.190

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Madrid, anual	300	pesetas
Madrid, semestral	150	—
Provincias, anual	420	—
América y Portugal, anual	480	—
Otros países, anual	720	—
Número suelto, corriente	6	—

NUMERO SUELTO, ATRASADO, 8 PESETAS
Los gastos de giro, por cuenta del suscriptor

ADMINISTRACION Y SUSCRIPCION

SECCION DE PATRIMONIO
NEGOCIADO DE REGIMEN ECONOMICO
Sacramento, 1 MADRID-12

La correspondencia se dirigirá al ilustrísimo señor Secretario general del Ayuntamiento de Madrid

Boletín del Ayuntamiento de Madrid

SE PUBLICA SEMANALMENTE

Depósito legal: M. 7.178 - 1958

136

Sumario

Comisión Municipal de Gobierno: Extracto de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 4 de mayo de 1977.

Alcaldía Presidencia: Relaciones de las licencias de apertura (actividad calificada e inocuas) concedidas y denegadas por Decreto de la misma.

Secretaría General: Convocatorias para proveer por concurso-oposición distintas plazas en el Servicio de Artes Gráficas Municipales.—Licitaciones públicas: Concursos para la adquisición de diferente vestuario para el personal del Cuerpo de Policía Municipal y subastas para las obras que se indican.—Concursos para contratar las obras que se mencionan.—Subastas para contratar las obras que se señalan.—Anuncios sobre peticiones de licencias según el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, etc.

Gerencia Municipal de Urbanismo: Anuncios sobre inclusión de las fincas que se indican en el Registro Municipal de Solares.

Comisión Municipal de Gobierno

Sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 4 de mayo de 1977.—*Extracto.*—Presidencia del señor Alcalde, don Juan de Arespacochaga y Felipe. Asistieron los Tenientes de Alcalde señores Suevos Fernández, Villoria Martínez y Del Moral Megido; los Concejales señores Alvarez Cuesta, De la Viña y Villa, Gil Calvo, Planelles Guerrero, Huete Morillo y San Juan Rubio; los Delegados de Servicio señores González Paz, González Liberal, Ferre Sempere, Porres Gil, Estrada Saiz, Vallés Rodríguez, González Fernández y Cortina Prieto.—Asistió también el Secretario general, señor Barcina Tort, y estuvo presente el Interventor de Fondos, señor Arnau Bernia.

Se abrió la sesión a las once y veinticinco minutos de la mañana.

ORDEN DEL DIA

Acuerdos: 1.º Aprobar el acta de la sesión anterior, celebrada el día 27 de abril último.

2.º Quedar enterada de las disposiciones de interés municipal publicadas en el *Boletín Oficial del Estado* y en el *Boletín Oficial de la Provincia.*

SOBRE LA MESA

Saneamiento y Medio Ambiente

3.º Retirar, para nuevo estudio, una propuesta interesando declarar resuelto el contrato administrativo otorgado por este Ayuntamiento a Infilco Española, S. A., para las obras de mejora en la Estación Depuradora de El Pardo, por incumplimiento del mismo por parte de la Empresa adjudicataria, dando por liquidadas las obras e incautándose de la fianza constituida; asimismo, declarar la inhabilitación legal de la citada Sociedad para ser contratista de obras y servicios públicos.

DE NUEVO DESPACHO

Asunto al despacho de oficio

4.º Quedó sobre la mesa una propuesta interesando, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, la aprobación de un gasto de 37.000 pesetas para abonar al Letrado don Víctor García Uribarri, en concepto de honorarios por su intervención en el procedimiento laboral 470/1969, sobre reclamaciones salariales, siendo cargo dicho importe al vigente presupuesto.

Personal

5.º Convocar, con el dictamen de la Junta Consultiva de Asuntos de Personal, concurso-oposición para proveer en propiedad tres plazas de operarias Sirvientas del Servicio de Asistencia Interna y Ceremonial, con destino al Albergue de Ancianos situado en el Municipio de Alcalá de Henares, con arreglo a las bases que obran en el expediente y que se publicarán en el momento oportuno.

6.º Conceder, en tres expedientes, con el dictamen de la Junta Consultiva de Asuntos de Personal, en concepto de premio por años de servicio, las cantidades que a continuación se detallan, y que se consideran equivalentes a las mensualidades del último sueldo consolidado percibido en activo, según lo dispuesto en el acuerdo plenario de 28 de abril de 1967, regulador de estos premios, sin posibilidad de someterlas a discusión ni revisión, toda vez que siendo estas prestaciones discrecionales y graciables no están sujetas a otros límites que no sean los máximos establecidos,

Ayuntamiento de Madrid

a la personas que seguidamente se relacionan, siendo cargo dicho gasto al presupuesto de 1976, que rige interinamente:

Don Francisco Allue Martínez, Médico de la Beneficencia Municipal, jubilado el día 24 de febrero último, 115.158 pesetas, equivalente a tres mensualidades.

Doña María Pilar González Sánchez-Grande, viuda de don Victoriano Francisco García Fernández, Jefe de Negociado, fallecido el día 3 de febrero último, 299.375 pesetas, equivalente a siete mensualidades.

Doña Severina González Pérez, viuda del Administrativo don José Garrido Sanz, fallecido el día 3 de febrero último, 149.137 pesetas, equivalente a siete mensualidades.

7.º Disponer, con el dictamen de la Junta Consultiva de Asuntos de Personal, se felicite y conceda una gratificación por servicios extraordinarios, por una sola vez, a los funcionarios y personal contratado que se especifican a continuación, adscritos a la Delegación de Circulación y Transportes, por su magnífico comportamiento en la ejecución de la penosa labor encomendada con motivo de las anormalidades ocurridas en los distintos medios de transporte de esta capital:

Don José Manuel Pradillo Pombo, Ingeniero Jefe de Sección, 20.000 pesetas.

Don José Sastre Castillo, Ingeniero Superior, 20.000 pesetas.

Don Francisco José Molinelli Muñoz, Perito industrial, 12.000 pesetas.

Don Mario Villoria Noriega, Perito ilustrial, 12.000 pesetas.

Don Rafael A. Sotillo del Mazo, Perito industrial, 12.000 pesetas.

Don Antonio Colina Puerta, Auxiliar Técnico, 5.000 pesetas.

Don Ramón Moreno Frutos, Auxiliar Técnico, 5.000 pesetas.

8.º Abonar a las personas e instituciones a que se refiere el expediente la cantidad de 982.986 pesetas por el concepto de asistencias prestadas al personal en activo al servicio de la Corporación y clases pasivas de Administración local, titulares y beneficiarios de prestaciones asistenciales con cargo al Ayuntamiento, por su afiliación a la Asistencia Médico-Farmacéutica Municipal; siendo de aplicación dicho gasto al presupuesto de 1977, pendiente de aprobación.

9.º Abonar a las casas suministradoras que se relacionan en el expediente la cantidad de 565.840 pesetas, importe de los suministros de los productos farmacéuticos para la asistencia médico-farmacéutica del personal en activo al servicio de la Corporación y clases pasivas de Administración local, titulares y beneficiarios de prestaciones asistenciales con cargo al Ayuntamiento, por su afiliación a la misma; siendo de aplicación dicho gasto al presupuesto de 1977, pendiente de aprobación.

10. Abonar a los centros sanatoriales a que se refiere el expediente la cantidad de 9.873.600 pesetas, importe de estancias causadas y de asistencias prestadas en los referidos centros a personal en activo al servicio de la Corporación y clases pasivas de Administración local, titulares y beneficiarios de Asistencia Médico-Farmacéutica Municipal y por el período a que se refieren las facturas adjuntas al expediente; siendo cargo dicho gasto al presupuesto de 1977, pendiente de aprobación.

11. Abonar a los centros sanatoriales a que se refiere el expediente la cantidad de 4.648.404 pesetas, importe de estancias causadas y de asistencias prestadas en los referidos centros a personal en activo al servicio de la Corporación y clases pasivas de Administración local, titulares y beneficiarios de asistencia médica con cargo al Ayuntamiento, por su afiliación a la Asistencia Médico-Farmacéutica Municipal por el período a que se refieren las facturas adjuntas al expediente; siendo de aplicación dicho gasto al presupuesto de 1977, pendiente de aprobación.

12. Disponer, con el dictamen de la Junta Consultiva de Asuntos de Personal, se eleve a 2.000 pesetas por sesión en que actuen la gratificación por servicios especiales que perciben los funcionarios encargados del servicio taquigráfico de sesiones, con los condicionamientos establecidos en el apartado segundo del acuerdo de esta Comisión de 26 de febrero de 1975.

Obras y Servicios Urbanos

13. Adoptar, en relación con el proyecto de reparación y acondicionamiento en la planta superior del edificio que ocupa la Junta Municipal de distrito de Retiro, en el paseo del Prado, 30, ocupada por los Juzgados Municipales números 5 y 15, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 1.284.671 pesetas, será cargo al presupuesto de 1977, pendiente de aprobación; y

Tercero. La contratación de las obras se efectuará mediante las formalidades de subasta pública, que, con carácter general, preceptúa el artículo 13 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

14. Retirar, para nuevo estudio, una propuesta interesando la aprobación del proyecto de acondicionamiento de un local comercial en el polígono C, de Carabanchel, para Consultorio de Asistencia Médica Municipal, por importe de 2.228.173 pesetas, con cargo al vigente presupuesto; contratándose mediante subasta pública.

15. Adoptar, en relación con el proyecto de reforma del Centro Asistencial de Moscardó, sito en la calle de la Cuesta, 4, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 1.216.647 pesetas, será cargo al presupuesto de 1977, pendiente de aprobación; y

Tercero. Contratar las obras mediante subasta pública, que, con carácter general, preceptúa el artículo 13 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

16. Adoptar, en relación con el proyecto de pavimentación e instalación de servicios complementarios en las calles de Lígula y Santa Bárbara, del distrito de Chamartín, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 3.535.256 pesetas, será cargo al presupuesto especial de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 1977, pendiente de aprobación.

Tercero. Contratar las obras mediante subasta pública, que, con carácter general, preceptúa el artículo 13 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; y

Cuarto. Incoar expediente de contribuciones especiales, haciendo constar la inexistencia de subvenciones o auxilios para la ejecución de las obras.

17. Adoptar, en relación con el proyecto de pavimentación e instalación de servicios complementarios en la Primera Transversal paralela al camino de la Zarzuela, del distrito de Moncloa, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 7.799.754 pesetas, será cargo al presupuesto especial de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 1977, pendiente de aprobación.

Ayuntamiento de Madrid

Tercero. Contratar las obras mediante subasta pública, que, con carácter general, preceptúa el artículo 13 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; y

Cuarto. Incoar expediente de contribuciones especiales, haciendo constar la inexistencia de subvenciones o auxilios para la ejecución de las obras.

18. Adoptar, en relación con el proyecto de construcción de alcantarillado de la calle de Carlos Fuentes, del distrito de Latina, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 2.754.287 pesetas, será cargo al presupuesto de 1977, pendiente de aprobación.

Tercero. La contratación de las obras se efectuará mediante las formalidades de subasta pública, que, con carácter general, preceptúa el artículo 13 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; y

Cuarto. Incoar expediente de contribuciones especiales, haciendo constar la inexistencia de subvenciones o auxilios para la ejecución de las obras.

19. Adoptar, en relación con el proyecto de acondicionamiento de calzada y aceras en la calle de Rafael Finat, del distrito de Carabanchel, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 11.513.538 pesetas, será cargo al presupuesto especial de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 1977, pendiente de aprobación.

Tercero. La contratación de las obras se efectuará mediante las formalidades de subasta pública, que, con carácter general, preceptúa el artículo 13 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; y

Cuarto. Incoar expediente de contribuciones especiales, haciendo constar la inexistencia de subvenciones o auxilios para la ejecución de las obras.

20. Adoptar, en relación con el proyecto de pavimentación indispensable y provisional de la calle sin nombre situada entre la glorieta de Fernández Ladreda y la calle de la Vía, del distrito de Carabanchel, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 1.583.661 pesetas, será cargo al presupuesto especial de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 1977, pendiente de aprobación; y

Tercero. La contratación de las obras se efectuará mediante las formalidades de subasta pública, que, con carácter general, preceptúa el artículo 13 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

21. Adoptar, en relación con el proyecto de acondicionamiento viario provisional de la calle de Lomas de Ballesteros, en el distrito de Vallecas, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 2.291.789 pesetas, será cargo al presupuesto especial de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 1977, pendiente de aprobación; y

Tercero. La contratación de las obras se efectuará mediante las formalidades de subasta pública, que, con carácter general, preceptúa el artículo 13 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

22. Adoptar, en relación con el proyecto de instalación eléctrica de alumbrado público en la Cooperativa de Viviendas Virgen de la Alameda, sita en la Alameda de Osuna, del distrito de Hortaleza, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 1.301.184 pesetas, será cargo al ingreso efectuado por la Empresa Cobasa, S. A., por el importe íntegro de la obra, en Valores independientes y auxiliares del presupuesto; y

Tercero. La contratación de las obras se efectuará mediante las formalidades de subasta pública, que, con carácter general, preceptúa el artículo 13 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

23. Adoptar, en relación con el proyecto de construcción de Parque Deportivo en el paseo de la Virgen del Puerto, por importe total de 31.157.639 pesetas, a realizar con la colaboración económica de la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes, en cuantía del 50 por 100 del gasto total, incluyéndose en los pliegos de condiciones la cláusula de revisión de precios, cuya motivación se expresa en la Memoria, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 15.578.820 pesetas, correspondiente a la aportación municipal (incluido el 3,5 por 100 en concepto de honorarios de redacción y dirección), será cargo al presupuesto especial de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 1977, pendiente de aprobación; y

Tercero. Contratar las obras mediante concurso público, conforme a los artículos 37-3 y 38-2 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

24. Adoptar, en relación con el proyecto de pavimentación e instalación de servicios complementarios en la travesía del Vado, entre la calle de Antonio López y la calzada de la margen derecha de la autovía del Manzanares, del distrito de Villaverde, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 5.620.867 pesetas, será cargo al presupuesto especial de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 1977, pendiente de aprobación.

Tercero. Contratar las obras mediante concurso público, conforme a los artículos 37-3 y 38-2 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; y

Cuarto. Incoar expediente de contribuciones especiales, haciendo constar la inexistencia de subvenciones o auxilios para la ejecución de las obras.

25. Adoptar, en relación con el proyecto de construcción de alcantarillado en la Colonia Fin de Semana (quinta fase), kilómetro 12,300 de la carretera de Barcelona, del distrito de San Blas, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 11.358.355 pesetas, será cargo al presupuesto especial de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 1977, pendiente de aprobación.

Tercero. Contratar las obras mediante concurso público, reduciendo a la mitad los plazos para la licitación, conforme a los artículos 19, 37-3 y 38-2 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; y

Cuarto. Incoar expediente de contribuciones especiales, haciendo constar la inexistencia de subvenciones o auxilios para la ejecución de las obras.

26. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Declarar admitidos a la segunda parte de la licitación en el concurso-subasta, convocado por acuerdo

Ayuntamiento de Madrid

de 16 de febrero último, para las obras de construcción de un edificio para los servicios de aseos generales y comedor para operarios en el Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, los pliegos presentados por las Empresas Construcciones y Contratas, S. A.; Hernanz, Obras y Construcciones; don Antonio Feito Odriozola y Raimundo González Aguado, S. L., que reúnen las cualidades y circunstancias exigidas en la convocatoria.

Segundo. Eliminar el pliego presentado por don Jaime Gutiérrez G. Arevalillo por no cumplir exactamente los requisitos especificados en los pliegos de condiciones que sirvieron de base en la convocatoria del concurso-subasta; y

Tercero. Que se proceda a la apertura de los pliegos de ofertas económicas correspondientes a los admitidos, previa destrucción de los eliminados; ajustándose esta segunda parte a las reglas de la subasta, conforme determina el artículo 39 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

27. Declarar la validez del acto de la subasta, convocada por acuerdo de 23 de febrero del año en curso, para las obras de instalación de alumbrado público en la calle del Doce de Octubre, del distrito de Retiro, celebrada el día 20 de abril último, y adjudicar definitivamente la misma a favor de Urbalux, S. A., con la baja ofrecida del 8,305 por 100 respecto al precio tipo del presupuesto de contrata, de 1.570.326 pesetas; y, asimismo, devolver las garantías provisionales a los restantes licitadores.

28. Adoptar, en relación con el proyecto adicional formulado para ampliación de las obras de pavimentación en la calle de Villardondiego, del distrito de Moratalaz, cuyas obras principales fueron adjudicadas el 19 de septiembre de 1973, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 660.310 pesetas, una vez deducida la baja aplicada en las obras primitivas, será cargo al presupuesto extraordinario de 1972.

Tercero. Incoar expediente de contribuciones especiales, haciendo constar la inexistencia de subvenciones o auxilios para la ejecución de las obras; y

Cuarto. Adjudicar la ejecución de las obras, al amparo de lo que autoriza el artículo 54 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y por concurrir en el presente caso las circunstancias que se requieren en el mencionado artículo, a don Francisco Martínez Marín, contratista de las originarias, en el precio de contrata de adjudicación, de 634.914 pesetas.

29. Declarar la validez del acto de la subasta, convocada por acuerdo de 23 de febrero del año en curso, para las obras de instalación de alumbrado público en las calles de Julio Rey Pastor, Juan de Urbieta (parcial) y plaza de los Reyes Magos (parcial), celebrada el día 20 de abril último, y adjudicar definitivamente la misma a favor de Iberluz, S. L., con la baja ofrecida del 7,3 por 100 respecto al precio tipo del presupuesto de contrata, de 648.266 pesetas; y, asimismo, devolver la garantía provisional al otro licitador.

30. Adjudicar a Construcciones Real 76, S. A. (Conresa), único licitador, en el precio ofrecido, de 13.058.227 pesetas, el concurso, convocado por acuerdo de 16 de febrero del año en curso, y celebrado el 14 de abril último, para las obras de construcción del colector del Arroyo de Valdemarín, tramo final, por reunir el concursante las condiciones exigidas en la convocatoria, y considerar su proposición aceptable, ya que se ajusta en lo económico al precio tipo del presupuesto de contrata.

31. Recibir definitivamente, en cuatro expedientes, las obras realizadas en los emplazamientos que a continuación se relacionan, con los informes técnicos favorables, y al haber transcurrido los correspondientes plazos de garantía desde su recepción provisional, que tuvo lugar en las fechas que, asimismo, se citan, y hallarse dichas obras en perfectas condiciones, según lo dispuesto en el artículo 62-2 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales:

Pintura de las dos plantas del Mercado de Torrijos, ejecutadas por Compañía Auxiliar de la Construcción, S. L.: plazo de garantía, un año; fecha de recepción provisional, 6 de abril de 1976.

Construcción del Centro Polideportivo de Moratalaz (segunda fase y adicional), ejecutadas por Fomento de Obras y Construcciones, S. A.: plazo de garantía, dieciocho meses; fecha de recepción provisional, 22 de diciembre de 1973.

Adicionales a la segunda fase del Centro Polideportivo de Moratalaz (rampa de acceso a las pistas), ejecutadas por Fomento de Obras y Construcciones, S. A.: plazo de garantía, dieciocho meses; fecha de recepción provisional, 26 de marzo de 1974.

Instalación de alumbrado público en las calles de Jaraiz de la Vera, Hervás, Enrique Borrás y Coria, ejecutadas por Ramón Hermanos, S. A.: plazo de garantía, un año; fecha de recepción provisional, 7 de abril de 1976.

32. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar inicialmente, y para el caso de que no se presenten reclamaciones durante el período de información pública, también provisionalmente, el proyecto de urbanización en terrenos del plan parcial Cerro del Altozano, promovido por Iberhogar, S. A., para la realización de las obras por su cuenta y a su costa, y con la condición de efectuar las cesiones obligatorias y gratuitas de terrenos antes de la concesión de la licencia municipal de obras de urbanización.

Segundo. El referido proyecto de urbanización será sometido a información pública durante el período de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del correspondiente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Madrid*, fijándose otro ejemplar del anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento; y

Tercero. Posteriormente será elevado a la superior sanción de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, de cuya resolución se dará traslado al promotor, con remisión de copia del proyecto y de la documentación de su aprobación.

33. Disponer, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, que la Corporación se persone en el recurso interpuesto, ante la Sala 3.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, por don Juan Fernández González sobre denegación de licencia de ampliación para carpintería en la finca número 75 de la avenida de Pío XII.

34. Disponer, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, que la Corporación se persone en el recurso interpuesto, ante la Sala 3.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, por don Domiciano Lozano García contra Decretos de 15 de octubre de 1973 y 19 de noviembre de 1976 sobre denegación de licencia de apertura para la actividad de cerrajería en la finca número 11 de la calle de Aurelio González de Gregorio.

Hacienda, Rentas y Patrimonio

35. Aprobar, en seis expedientes, las cantidades que se percibieron para diferentes atenciones de los Servicios, en calidad de "a justificar", por un importe total de pesetas 193.827.

36. Aprobar un gasto total de 78.039.220 pesetas para abonar a Construcciones y Contratas, S. A., el importe de

Ayuntamiento de Madrid

dos certificaciones por las obras de limpieza de alcantarillado en las zonas A y B, con cargo al vigente presupuesto.

37. Aprobar un gasto de 383.059 pesetas para abonar a S. I. C. E., S. A., el importe de la certificación por instalación de señales luminosas reguladoras del tráfico en la intersección de la avenida Real de Pinto-Doctor Martín Arévalo, con cargo al crédito que, procedente del presupuesto de 1976, ha de incorporarse como Resultas al formulado para el ejercicio actual.

38. Aprobar un gasto total de 12.360.691 pesetas para abonar el importe de once certificaciones y una factura por obras y trabajos realizados por diferentes contratas, con cargo al crédito que, procedente de ejercicios anteriores, se incorpora como Resultas al presupuesto formulado para el ejercicio actual.

39. Aprobar, en dos expedientes, un gasto total de pesetas 8.485.528 para abonar a Construcciones y Contratas, Sociedad anónima, el importe de quince certificaciones por obras de conservación y reparación de bocas de riego y otras quince certificaciones por obras de reparación de fuentes públicas, con cargo al crédito que, procedente del presupuesto especial de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 1976, se incorpora como Resultas al formulado para el ejercicio actual.

40. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Enajenar, por venta directa, una parcela, de 94,36 metros cuadrados, sobrante de vía pública, no utilizable por su reducida extensión, a favor de Insaundi, S. A., como titular dominical de la finca colindante sita en la calle de la Sierra de Encinares, con vuelta a las de Francisco Fatou y Eras Altas, y para su incorporación a la misma, por ser necesaria al más racional criterio de ordenación del sector, en el precio alzado de 638.062 pesetas, ingresadas en Valores independientes y auxiliares del presupuesto, previa inscripción de la parcela a favor del Ayuntamiento; y

Segundo. Que al otorgarse la licencia de obras se tengan en cuenta las disposiciones de los artículos 154 y siguientes del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto de 9 de abril de 1976, indicándose, concretamente, en el acuerdo el plazo en que habrán de iniciarse y terminarse las mismas, al ritmo normal que se señale en el plan que afecte al solar objeto del expediente.

41. Autorizar a la Dirección del Servicio de Instalaciones Deportivas para el cambio de la máquina fotocopiadora, marca Hispano Olivetti, modelo 205, por otra de la misma marca, modelo 405; siendo cargo el importe del gasto de la diferencia entre las dos máquinas, de 52.300 pesetas, al presupuesto de 1976, que rige con carácter interino.

42. Declarar, en nueve expedientes, la exención de pago del arbitrio de plusvalía en las transmisiones de otras tantas fincas sitas en los emplazamientos que a continuación se citan, en las que han sido enajenantes doña Elvira López González y otros y adquirentes las personas y entidades que a continuación se relacionan, teniendo en cuenta que se trata de primeras transmisiones de solares resultantes de la ejecución de proyectos de urbanización, acogidos a los beneficios de la Ley de 3 de diciembre de 1953, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en la base sexta de la correspondiente Ordenanza y en el artículo 520-1-*f)* de la vigente Ley de Régimen Local:

A Vallehermoso, S. A., por finca situada en la glorieta de Santa Flora.

A doña Trinidad González y otra por la finca número 78 de la calle del Capitán Haya.

A doña Ana María Vicéns Hualde por la finca número 10 de la calle de Rodríguez San Pedro.

Al Arzobispado de Madrid-Alcalá por una finca sin número de la calle de Santiago Rusiñol.

A doña Francisca Guerrero García por la finca número 17 de la calle de Juan Hurtado de Mendoza.

A doña Carmen Sánchez Soler y otros por la finca número 35 de la calle del Capitán Haya.

A doña Beatriz Hermenegildo y otros por la finca número 78 de la calle del Capitán Haya.

A don Pedro Pedrosa Sabio por la finca número 289 de la calle de Alcalá.

A don Francisco Jimeno Guinot por la finca número 11 de la calle del General Yagüe.

43. Declarar la exención de pago del arbitrio de plusvalía en cuanto a la parte de superficie de 1.007,40 metros cuadrados de la finca número 78 de la calle del Capitán Haya, en la que es enajenante Corbera, S. A., y adquirente don Antonio Haro Espín, teniendo en cuenta que se trata de primera transmisión de solar resultante de la ejecución de proyectos de urbanización, acogido a los beneficios de la Ley de 3 de diciembre de 1953, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en la base sexta de la correspondiente Ordenanza y en el artículo 520-1-*f)* de la vigente Ley de Régimen Local.

44. Declarar la exención de pago del arbitrio de plusvalía en la transmisión del piso tercero centro exterior de la finca número 197 de la calle de Sambara, en la que ha sido enajenante don Martín Sánchez Palacios y adquirente don Eugenio Riaño Villalta, teniendo en cuenta que se trata de primera transmisión de solar resultante de la ejecución de proyectos de urbanización, acogido a los beneficios de la Ley de 3 de diciembre de 1953, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en la base sexta de la correspondiente Ordenanza y en el artículo 520-1-*f)* de la vigente Ley de Régimen Local; y, asimismo, proceder a la devolución de 4.085 pesetas.

45. Conceder al Consulado de Italia la exención de pago de derechos de licencia de obras y de la tasa de vallas en relación con la finca número 82 de la calle Mayor, teniendo en cuenta que, en el presente caso, es de aplicación el principio de reciprocidad internacional, establecido en el Convenio de Viena, sobre relaciones diplomáticas, de 18 de abril de 1961, siendo, por tanto, de aplicación lo dispuesto en el artículo 29 de la correspondiente Ordenanza y en la vigente Ley de Régimen Local.

46. Conceder a la Compañía Telefónica Nacional de España la exención de pago de derechos de licencia de obras de ampliación y de la tasa de vallas en relación con la finca número 61 de la calle del Doctor Esquerdo, teniendo en cuenta lo establecido en la base séptima del contrato celebrado entre el Estado y dicha Compañía, siendo, por tanto, de aplicación lo dispuesto en la correspondiente Ordenanza y vigente Ley Régimen Local.

47. Conceder al Patronato de Casas para Funcionarios de la Presidencia del Gobierno la bonificación del 90 por 100 en los derechos de licencia de obras de nueva planta a realizar en la finca número 1 de la calle de Mauregato, teniendo en cuenta que dicho inmueble está acogido a los beneficios de la legislación sobre Viviendas de Protección Oficial, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en el artículo 29 de la correspondiente Ordenanza y en la vigente Ley de Régimen Local.

48. Conceder a Ondo, S. A., la exención de pago de derechos de licencia de obras en relación con la finca número 2 de la calle de Berango, de la Ciudad Satélite La Florida, por encontrarse la misma acogida a los beneficios de la Ley de 3 de diciembre de 1953, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en el artículo 29 de la correspondiente Ordenanza y en la vigente Ley de Régimen Local.

49. Conceder a don José Herrero Palacios la exención de pago de derechos de licencia de obras de nueva planta en la finca número 32 duplicado de la avenida de Carondelet, del

Ayuntamiento de Madrid

Parque Conde de Orgaz, por encontrarse la misma acogida a los beneficios de la Ley de 3 de diciembre de 1953, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en el artículo 29 de la correspondiente Ordenanza y en la vigente Ley de Régimen Local.

50. Aprobar la relación de fincas beneficiadas por las obras de pavimentación de la calzada, aceras, alcantarillado, absorbederos y bocas de riego en la plaza de Angel Carbajo, ejecutadas por el Ayuntamiento, así como las cuotas que corresponde abonar a cada uno de sus propietarios, que han sido fijadas de conformidad con las bases de imposición aprobadas, y que se haga saber a los interesados, mediante la forma reglamentaria, de conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 40 del Reglamento de Haciendas Locales.

51 a 53. Aprobar las relaciones de fincas beneficiadas por las obras que a continuación se relacionan, ejecutadas por el Ayuntamiento en las vías públicas que, asimismo, se citan, así como las cuotas que corresponde abonar a cada uno de sus propietarios, que han sido fijadas de conformidad con las bases de imposición aprobadas, y que se haga saber a los interesados, mediante la forma reglamentaria, de conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 40 del Reglamento de Haciendas Locales:

Obras de pavimentación de la calzada, aceras, absorbederos y canalización para alumbrado en la plaza de Don Antonio de Andrés.

Obras de pavimentación de la calzada, aceras, absorderos, bocas de riego y canalización para alumbrado en la calle del Amor Hermoso, entre las de Marcelo Usera y Amparo Usera.

Obras de pavimentación de la calzada, aceras, bocas de riego, absorbederos y canalización para alumbrado en la calle de Alvaro Caballero.

54 a 56. Aprobar las bases de imposición de las contribuciones especiales, que constan en los expedientes, y los porcentajes a aplicar, impuestas por las obras que a continuación se indican, como complemento de los acuerdos de la Comisión Municipal de Gobierno que, asimismo, se citan, que autorizaron su realización, que fueron ejecutivos, dada la asignación hecha por el Ayuntamiento de las cantidades necesarias para dotar los gastos, debiendo proseguirse los trámites de los expedientes, que, una vez ultimados, y aprobadas las relaciones de las fincas, contribuyentes y cuotas, habrán de exponerse al público, en la forma reglamentaria, de conformidad con lo establecidos en los artículos 30 y 40 del Reglamento de Haciendas Locales:

Obras de instalación de alumbrado público en las calles de Julio Rey Pastor, Juan de Urbieta (parcial) y plaza de los Reyes Magos (parcial), del distrito de Retiro, aprobadas por acuerdo de 23 de febrero último.

Obras de instalación de alumbrado público en la calle del Doce de Octubre, del distrito de Retiro, aprobadas por acuerdo de 23 de febrero último.

Obras de instalación de alumbrado público en la calle de la Mezquita, del distrito de Mediodía, aprobadas por acuerdo de 2 de marzo último.

57. Conceder a la Compañía Telefónica Nacional de España la exención de pago de las contribuciones especiales, por obras de alumbrado, asignadas a la finca número 10 de la calle de Manuel Luna, teniendo en cuenta lo dispuesto en la base séptima del contrato celebrado entre el Estado y dicha Compañía, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en la correspondiente Ordenanza y vigente Ley de Régimen local.

58. Declarar que no procede la imposición de contribuciones especiales, por obras de alcantarillado, en la calle del Doctor Marañón y otras, teniendo en cuenta que no concurre el requisito esencial que para la imposición exigen los artículos 90 de la Ley Especial para el Municipio de Madrid y 9.º de la Ley sobre modificación parcial del Régimen Local.

59 y 60. Aprobar las relaciones de fincas beneficiadas por las obras que a continuación se relacionan, ejecutadas por el Ayuntamiento en las vías públicas que, asimismo, se citan, así como las cuotas que corresponde abonar a cada uno de sus propietarios, que han sido fijadas de conformidad con las bases de imposición aprobadas, y que se haga saber a los interesados, mediante la forma reglamentaria, de conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 40 del Reglamento de Haciendas Locales:

Obras de renovación de aceras en la avenida de José Antonio, entre las plazas del Callao y de España (tramo segundo: San Bernardo-Plaza de España).

Obras de pavimentación de vía peatonal e instalación de absorbederos y bocas de riego en la travesía del Arroyo.

61 a 63. Aprobar las bases de imposición de las contribuciones especiales, que constan en los expedientes, y los porcentajes a aplicar, impuestas por las obras que a continuación se indican, como complemento de los acuerdos de la Comisión Municipal de Gobierno que, asimismo, se citan, que autorizaron su realización, que fueron ejecutivos, dada la asignación hecha por el Ayuntamiento de las cantidades necesarias para dotar los gastos, debiendo proseguirse los trámites de los expedientes, que, una vez ultimados y aprobadas las relaciones de las fincas, contribuyentes y cuotas, habrán de exponerse al público, en la forma reglamentaria, de conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 40 del Reglamento de Haciendas Locales:

Obras de instalación de alumbrado público en el paseo de los Melancólicos, del distrito de Arganzuela, aprobadas por acuerdo de 2 de marzo último.

Obras de instalación de alumbrado público en el pasaje comprendido entre las calles de Siena y Alcalá, 295, del distrito de Ciudad Lineal, aprobadas por acuerdo de 2 de marzo último.

Obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en la calle de Fuentelviejo, entre las de Octubre y Septiembre; en la de Septiembre, entre las de Fuentelviejo y Enero, y en el acceso al grupo escolar de la Colonia Fin de Samana, aprobadas por acuerdo de 16 de marzo último.

64. Declarar que no procede la imposición de contribuciones especiales por las obras de instalación de alcantarillado en el camino de la Cuerda, tramo comprendido entre las calles de Ulises y Toronga, teniendo en cuenta que no concurre el requisito esencial que para la imposición exigen los artículos 90 de la Ley Especial para el Municipio de Madrid y 9.º de la Ley sobre modificación parcial del Régimen Local.

Seguridad y Policía Municipal

65. Adjudicar a Instalaciones Especiales, Sociedad anónima (IESA), en el precio ofrecido, de 3.825.000 pesetas, el concurso, convocado por acuerdo de esta Comisión de 3 de noviembre de 1976, para la adquisición de una autobomba con destino al Departamento de Prevención, Extinción de Incendios, Socorros y Salvamento, ya que se considera su oferta la más adecuada a los intereses municipales; y, asimismo, devolver las garantías provisionales a los restantes licitadores.

66. Declarar desierto el concurso público convocado para la contratación de cien grúas particulares destinadas a la retirada de vehículos en la vía pública, ya que la oferta presentada por Estacionamientos y Servicios, S. A., no cubre las necesidades del servicio que se pretende contratar, y la formulada por Cemesa, aun cubriéndolas, sus condi-

Ayuntamiento de Madrid

ciones económicas no son adecuadas para los intereses municipales; y, asimismo, devolver las garantías provisionales a los restantes licitadores.

Gerencia Municipal de Urbanismo

67. Retirar, para nuevo estudio, una propuesta interesando aprobar un gasto de 150.000 pesetas, importe de las obras de reparación de la medianería de la finca número 17 la calle del Lavapiés, realizada por la Empresa Faustino del Castillo, con cargo al presupuesto extraordinario de 1974 (I).

68. Aprobar un gasto de 91.337 pesetas para pago a don Francisco Canosa Martín Sanz, doña Juana Petra Canosa Martín Sanz, doña Concepción Alvarez Canosa, don Antonio Alvarez, doña Petra Alvarez Canosa, doña Juana Alvarez Canosa y doña Lorenza Alvarez Canosa, en concepto de justiprecio, por la expropiación de la finca número 58 de la calle del Arroyo de las Moreras, del sector avenida de la Paz, con cargo al presupuesto extraordinario de 1974 (II).

69. Aprobar un gasto de 369.747 pesetas para pago a don José Lozano Barrio, en concepto de justiprecio, por la expropiación de la finca número 56 de las calles del Arroyo de las Moreras y Tejar de la Pastora, del sector avenida de la Paz, con cargo al presupuesto extraordinario de 1974 (II).

* * *

Obras y Servicios Urbanos

70. Autorizar a la Comisión Organizadora de los Festejos en Santa Eugenia los días 13, 14 y 15 del corriente mes, la celebración de los actos que se relacionan en el expediente, dentro del recinto de la citada Urbanización, quedando sujeta dicha autorización a las disposiciones vigentes.

71. Autorizar a la Agrupación de Comunidades y Vecinos de la Colonia y Barrio de Bilbao, con motivo de la festividad de San Isidro, el día 14 del corriente mes, la celebración de los actos que se relacionan en el expediente, a realizar en la explanada existente frente a la iglesia, entre las calles de Fernando Gabriel y Maestro Guridi, quedando sujeta dicha autorización a las disposiciones vigentes.

72. Autorizar a la Asociación de Vecinos de Vista Alegre, con motivo de la festividad de San Isidro, los días 14 y 15 del corriente mes, la celebración de los actos que se relacionan en el expediente, en el solar propiedad particular situado entre las calles de la Duquesa de Parcent y Cerro de Almodóvar, en el barrio Los Cármenes, quedando sujeta dicha autorización a las disposiciones vigentes.

73. Autorizar a la Asociación de Vecinos Tercio-Terol-Los Cármenes, con motivo de la festividad de San Isidro, la celebración de las instalaciones verbeneras, concursos varios, bailes populares y torneos deportivos que se relacionan en el expediente, del 6 al 15 del corriente mes, quedando sujeta la autorización a las disposiciones vigentes.

74. Autorizar al Instituto Nacional del Libro la instalación de la Feria del Libro de Ocasión, antiguo y moderno, en el paseo de Calvo Sotelo, del 9 al 23 del corriente mes, en las condiciones que figuran en el expediente.

75. Adquirir directamente de la Empresa Mural 900 carteleras metálicas, de dos metros por uno, en chapa galvanizada, marco esmaltado y rótulo de "Ayuntamiento de Madrid", que serán fijadas, con una distribución aproximada de 50 carteleras por distrito, en las paredes, verjas y cerramientos de edificios municipales, para propaganda electoral, por un importe de 2.760.300 pesetas, con cargo al vigente presupuesto.

Se levantó la sesión a la una y veinte minutos de la tarde.

Alcaldía Presidencia

LICENCIAS

En uso de las facultades que me están conferidas por el apartado séptimo del artículo 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y previo informe de los Servicios y de la Sección correspondiente, vengo en conceder las siguientes

LICENCIAS DE INSTALACION (ACTIVIDAD CALIFICADA)

Don Nicolás Domínguez Garrido, para hostal residencia en la calle de Santa Brígida, 1.

Don Pedro Barba Vallejo, para bar, como cambio de nombre y ampliación, en la calle de Santa Isabel, sin número, con vuelta al pasaje del Doré.

Ayuntamiento de Madrid, para instalar calefacción y aire acondicionado en la avenida de Aragón, 172.

Trelleborg, S. A., para manipulación de caucho en la calle de San Erasmo, sin número.

Earle, S. A., para almacén de metales no férricos en la calle de Alejandro Morán, 14.

Escolar Artes Gráficas, S. A., para taller de imprenta, como cambio de nombre, en la calle de Olite, 23.

Doña María del Rosario Rebato Fernández, para instituto de belleza en la calle de Seseña, 70.

Don Juan Montes García, para taberna, como ampliación, en la calle del Lavapiés, 40.

El "BOLETIN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID" se vende al público en la Caja Auxiliar del Ayuntamiento (calle del Sacramento, 1, planta baja), durante las horas de 9 a 12,30, al precio de 6 pesetas número corriente y 8 número atrasado. NINGUNA PERSONA ESTA AUTORIZADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL PARA LA VENTA DE ESTE "BOLETIN" A PRECIO SUPERIOR AL INDICADO

Don Enrique Carmona Martín, para almacén cerrado de juguetes en la calle de Luis Gómez, 5 y 7.

Covein, S. A., para garaje aparcamiento y taller de reparación en la calle del Marqués de Ahumada, sin número, con vuelta a la del Marqués de Monteagudo.

Don Manuel Arias Rojo, para taller de imprenta en la calle de Peñafiel, 14.

Don Roberto Fernández Alvarez, para salchichería, como ampliación, en el Mercado de Doña Carlota, puesto número 14.

Don Manuel de Frutos, para garaje y taller de repearación en la calle de Oviedo, 30.

Don Ismael Barcelón Macías, para oficinas y venta por mayor en la calle de Constancia, 41.

Don Pedro de Mingo Díaz, para bar en la calle de Camarena, 90.

Don José González Ovejero, para bar, como ampliación, en la calle de Francisco Paino, 29.

Don Fernando Arranz Adrados, para tienda de comestibles, como cambio de nombre y ampliación, en la calle de la Potasa, 5.

Don Julio Oña Casín, para bar restaurante en la calle del Cañaveral, 19.

Don José Martín Aguirre, para taberna, como cambio de nombre, en la calle de Cáceres, 5.

Don Albertino González Gudín, para cafetería, como ampliación, en la calle de Luchana, 4.

Ayuntamiento de Madrid

Don Tomás Antón de Diego, para bar restaurante, como cambio de nombre y ampliación, en la calle de Oviedo, número 27.

Don José Luis Gancedo Garrido, para casquería, como cambio de nombre y ampliación, en el Mercado de Villaverde, puesto número 4.

Doña María Jesús González Galán, para bar, como ampliación, en la calle de Luis Feito, 3.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, para agencia en la avenida del Cardenal Herrera Oria, bloque S-2.

Don Abundio Vega García, para bar, como ampliación, en la calle del Rosario, 27.

Fricalor, S. A., para oficina, almacén y taller en la calle de la Olimpíada, 2.

Banco de Bilbao, S. A., para agencia en la calle de Ríos Rosas, 44-A.

Don Antonio Izquierdo Muñoz, para almacén cerrado en la calle de los Monederos, 26.

Don Servideo Briones Romaniega, para café bar en la calle de Ros de Olano, 9.

Lys Fotocolor, S. A., para estudio de laboratorio fotográfico, como cambio de nombre y ampliación, en la calle de Julián Camarillo, 53 duplicado.

Don Manuel Román Tomás, para almacén cerrado en la avenida de Nuestra Señora de Valvanera, 77.

E. T. S. Ingenieros de Minas, F. G. Pardo, para instalar un centro de transformación en la calle de Alenza, 1.

Don Manuel Alvarez Iglesias, para taller de tallado de vidrio, como cambio de nombre, en la calle de Julio Antonio, número 20.

Comunidad de Propietarios, para garaje aparcamiento en la calle del General Prim, 19.

Doña Milagros Palencia Benito, para oficina en la calle de Los Yébenes, 221.

Don Agapito Hernández Sánchez, para venta de pan en un autoservicio de alimentación de la calle de Los Yébenes, 97.

Don Juan Antonio Peral Royela, para venta de huevos, como cambio de nombre, en una tienda de ultramarinos de la avenida de Valladolid, 11.

Don Samuel Creimerman, para taller de confección de pieles en la calle de Fernando el Católico, 29.

Don Julio Pérez Nieto, para taller de rótulos artísticos en la calle de Faustino Osorio, 20.

Don Tomás Legazpi Orefice, para venta de cubiertas y neumáticos y taller de montaje, como ampliación, en la ronda de Toledo, 7.

Comunidad de Propietarios, para instalar calefacción y agua caliente central en la calle de Velayos, 8.

Don Valeriano Herreros Magallanes, para almacén cerrado en la calle de Francisco García, 7.

Don Antonio Crego Becerro, para taller de bobinador en la calle de Francisco Ordóñez, 4.

Sudepar, S. A., para almacén cerrado en la Vía de los Poblados, sin número.

Don José Jiménez Girona, para instalar un equipo de rayos X en la calle de Fernando el Católico, 47.

Don Narciso Redondo Cepero, para bar, como cambio de nombre, en la calle de los Hermanos García Noblejas, número 182.

Empresa Financiera y Constructora, S. A., para instalar aire acondicionado en la calle de Lagasca, 129.

Don Federico Gixera Romero, para droguería y venta aparatos fotográficos en la avenida del Monte Igueldo, 66.

Don Gregorio Sánchez Pérez, para taller de carpintería en la calle de Luis Feito, 26.

Mutua Madrileña Automovilística, para estacionamiento y servicio de lavado y engrase en la calle de Almagro, sin número, entre las de Jenner y Zurbarán.

Banco de Levante, para agencia en el paseo de Calvo Sotelo, 3.

Transportes Dulsé, S. A., para domicilio social, oficinas, garaje y taller de reparación, como cambio de nombre, en la calle del Capitán Salazar Martínez, 5.

Don Pablo Balbín López, para bar, como cambio de nombre, en la calle de Villardondiego, 21.

Oficinas Toledo, S. L., para gestoría en la avenida de la Albufera, 44.

Don Félix Manso Martín, para café bar, como cambio de nombre y ampliación, en la calle del Radio, 28.

Don Amadeo Gómez Ezquerra, para cinematógrafo en la calle de Bravo Murillo, 121.

Miguel Ortega, S. A., para oficinas y almacén en la avenida de Burgos, kilómetro 5,500.

Doña María Alfaro Palomo, para compraventa de papel, como cambio de nombre, en la calle de la Orden, 8.

Don Aurelio Trapero Muñoz, para salón de juegos recreativos en la calle del Arcipreste de Hita, 8.

Don Antonio Soler González, para bar cafetería, como cambio de nombre, en la avenida del Mediterráneo, 7.

Don Juan R. Pla Valldaura, para instalar un depósito de gas propano en la calle de Bermeo, 25.

Don Raúl Fernández Pérez, para bar, como cambio de nombre, en la calle de Ezequiel Solana, 48.

Don Manuel Pérez Sotelo, para instalar calefacción en la calle de las Islas Marquesas, 41.

Don Julio Jimeno Coralles, para lechería y venta de productos lácteos en la calle de Buenavista, 36.

Comunidad de Propietarios, para reparar un ascensor en la calle de Serrano, 12.

Don José M. Ramos Sánchez, para salchichería en la calle de Antonio Salvador, 65.

Don José Román Rojas, para bar restaurante, como ampliación, en la calle de Modesto Lafuente, 64.

Don Román Rodríguez Fernández, para bar, como cambio de nombre, en la avenida del Manzanares, 152.

Don José Blanco Varela, para pescadería, como cambio de nombre y ampliación, en el Mercado de San Isidro, puesto número 55.

Sanatorio San Francisco de Asís, para sanatorio en la calle de Joaquín Costa, 28.

Comisaría del Seguro Obligatorio de Viajeros, para instalar un ascensor en el paseo de la Castellana, 44.

Don Juan López Gutiérrez, para fábrica de cortezas en la calle de Antoñita Jiménez, 39.

Don Angel González Díaz, para taller de carpintería en la calle de Aguilafuente, 87.

Enrique Miret Expoy, S. A., para almacén y venta de materiales para la construcción, como ampliación, en la calle de Pedro Unanúe, 9.

Comisaría del Seguro Obligatorio de Viajeros, para instalar tres ascensores en el paseo de la Castellana, 44.

Don Julio Rodríguez González, para repostería, como cambio de nombre y ampliación, en la calle de Matilde Hernández, 85.

Don José María González de Vega Pomar, para instalar un equipo fotoautomático en el paseo de San Francisco de Sales, 1.

Don Antonio Blasco Purificación, para taller de imprenta, como ampliación, en la calle de Sallaberry, 54.

Don Luis F. Sánchez Marcilla, para tienda de comestibles, como cambio de nombre y ampliación, en la calle de Sallaberry, 17, local número 4.

Don José Luis Monroy Retana, para bar, como cambio de nombre, en la Colonia de San Cristóbal de los Angeles, bloque 321.

Don Avelino López Ferreiro, para taller de imprenta, como cambio de nombre y ampliación, en la calle de los Monederos, 12.

Ayuntamiento de Madrid

Don Miguel de la Fuente Sanz, para tienda de comestibles, como ampliación, en la calle de Sandalio López, 7.

Don Eusebio de Francisco Alvarez, para bar restaurante, como ampliación, en la avenida de Moratalaz, 149.

Don Benito de la Fuente Pérez, para almacén cerrado en la calle de San Lorenzo, 11.

Don Eutimio Rico Arraz, para almacén cerrado en la plaza de Los Pinazo, 12.

Don Manuel Ventureira Sandá, para casa de huéspedes en la calle de Toledo, 82.

Doña Benita López Ambrosio, para bar, como ampliación, en la calle del Papagayo, 28.

Don Francisco Coira García, para almacén cerrado en la calle de Germán Pérez Carrasco, 98.

Bernat Pallás, S. A., para almacén cerrado en la calle de Alustante, 13.

Don Mariano Blanco García, para café bar, como cambio de nombre y ampliación, en la calle de Alcalá, 196.

Don Enrique Castellanos Rico, para taller de manipulado de cartón en la calle de Pedro Antonio de Alarcón, 58.

Don Luis Baena Lage, para bar en la calle de San Juan de la Salle, 5.

Don Federico Vime Alonso, para bar, como cambio de nombre, en la calle de la Laguna, 72.

Don Jesús de Andrés González, para taller de encuadernación, como ampliación, en la calle del Lucero, 12.

Don Lorenzo Matías Mateos, para instalar calefacción en la calle del Pan de Azúcar, 33.

Don Faustino Francisco Merino Crespo, para taller de reparación de automóviles en la avenida de Abrantes, 9.

Don Miguel García Sánchez, para tienda de comestibles en la calle de Matilde Hernández, 4 (galería, puesto número 16).

Don Elías Fernández Arroyo, para almacén en la calle de San Claudio, bloque 35.

Don Augusto Alvarez Hurtado, para droguería, perfumería y venta de muebles en la calle de Gaztambide, 13.

Construcciones Zabalgo Hermanos, para instalar calefacción en la avenida de la Estación, sin número, chalé número 1.

Construcciones Zabalgo Hermanos, para instalar calefacción en la avenida de la Estación, sin número, chalé número 5.

Comunidad de Propietarios, para instalar dos ascensores en la calle de Eugenio Caxes, 3.

Doña Benita Pernia Torres, para almacén cerrado en la calle de Carlos Arniches, 22.

Don Jesús Ramiro Plaza, para taller de modista en la calle de Carlos Paino, 15.

Don José Yeste de Paco, para taller de montaje en la calle del Monte Perdido, 53.

Doña Isabel Crespo Santos, para almacén cerrado en el Mercado de Barceló, puesto números 185 y 335.

Don Teodoro Pérez Iglesias, para almacén cerrado en el Mercado de Barceló, puesto número 86.

Don Juan A. Martínez Torres, para almacén de artículos musicales en la calle del Mochuelo, 14.

Don Antonio Fernández Sánchez, para salchichería, como ampliación, en el Mercado de Chamberí, puesto números 31 y 32.

Don Albino Blanco Blanco, para tintorería en la calle de la Luna, 31.

Litografía Díez, S. L., para taller de imprenta, como cambio de nombre, en la calle de la Caridad, 12.

Don Manuel Herrero Rodríguez, para pescadería, como ampliación, en la calle de Cebreros, 36, local número 5.

Don Miguel Alvarez Tejada, para bar americano, como cambio de nombre, en la calle de Cartagena, 129.

Don Manuel Gayo Gutiérrez, para bar restaurante, como ampliación, en la calle de las Infantas, 30.

Don Pedro Gutiérrez Martín, para bar en la calle de Amparo Usera, 43.

Don César Rozas Alvarez, para hostal residencia, como cambio de nombre, en la calle de Fúcar, 10.

Don Manuel López Ruiz, para tienda de ultramarinos, como ampliación, en la calle del General Ricardos, 30.

Don Alejandro Sánchez Hernández, para bar en la calle del Arroyo Fontarrón, 329.

Don Julián Mayo Guerrero, para almacén cerrado en la calle de Alcalá, 213.

Don Luis Florido Alonso Romero, para peluquería de señoras en la calle de Arturo Soria, 328.

Banco de Bilbao, S. A., para agencia en la calle del Alcalde Sainz de Baranda, 41.

Don Lorenzo Fernández Hidalgo, para bar en la calle de Jacinto Verdaguer, 36.

Don Santiago Cobo Lavín, para bar, como cambio de nombre y ampliación, en la calle de Nuestra Señora de Valverde, 9.

Don Teodoro García Martín, para bar mesón, como cambio de nombre, en la calle de las Navas de Tolosa, 7.

Don Francisco Maroto Luna, para bar, como cambio de nombre, en la calle de las Navas de Tolosa, 7.

Doña Tomasa Molina Llamas, para carbonería en la calle de la Huerta del Hachero, 55.

Don Julián González Vencedor, para taller mecánico en la calle del Crucero Baleares, 4.

Don Manuel Rodríguez González, para almacén cerrado en la calle de Carlos Arniches, 11.

Unión Eléctrica, S. A., para instalar un centro de transformación en la calle de las Camelias, sin número, con vuelta a la de las Petunias, parcela número 9 (La Piovera).

Don Angel Sal de Rellán Fernández, para hostal residencia, como cambio de nombre, en la plaza del Angel, 12.

Don Isaac Cortés Toledano, para bar en la calle de Baleares, 43.

Ulma, S. L., para oficinas en la calle de Eugenio Salazar, 48.

Banco de Santander, para agencia en la calle de Alcalá, número 205.

Don José María Rodríguez Gómez, para bar en la calle de San Emilio, 14.

Don Enrique Solera Gutiérrez, para almacén cerrado en la calle de las Cinco Rosas, 42.

Químicos Unidos, S. A., para fábrica de especialidades farmacéuticas en la calle de Azcona, 48.

Banco del Comercio, S. A., para agencia en la calle de Velázquez, 95.

Don Anselmo Sánchez Pablos, para garaje aparcamiento en la calle de la Virgen del Lluc, 83.

Don Justo Chinarro Vinuesa, para bar restaurante, como como cambio de nombre, en la calle de Boltaña, 5.

Don Tomás Peñas Peñas, para bar en la calle de Alfonso Martínez Conde, 1.

Doña Tomasa Nieto Sánchez, para carnicería en la calle de Antonio López, 6 (galería, puesto número 29).

Don Germán González Argomániz, para carnicería, como cambio de nombre, en la calle de Albares de la Rivera, sin número (galería puesto número 3).

Doña María del Carmen Ferrer Massa, para almacén de materiales para la construcción en la calle de Alustante, número 13.

Ginés Navarro, Construcciones, S. A., para oficinas en la calle de Raimundo Fernández Villaverde, 57.

Construcciones Zabalgo Hermanos, para instalar calefacción y agua caliente en la avenida de la Estación, sin número, chalé número 7.

Cerman, S. A., para fábrica y taller de reparación de cajas de automóviles, como cambio de nombre, en la calle de San Mario, 4.

Ayuntamiento de Madrid

Don Rufino Gutiérrez Martín, para bar, como ampliación, en la calle de San Dacio, 34.

Doña Carmen Soto Hernández, para taller de carrajería, como cambio de nombre, en la calle de Segovia, 20.

Don Manuel Aparicio Pérez, para taller de reparación de automóviles y venta por mayor de accesrios, como cambio de nombre y ampliación, en la calle de Santa Feliciana, número 6.

Don Rafael Caballero Fernández, para oficinas y taller de confecciones de piel en la calle de la Sombrerería, 22.

Don Luis Monforte Leal, para taller de ebanistería, como ampliación, en la calle de Sallaberry, 95.

Don Santiago Baeza Núñez, para lechería, como cambio de nombre, en la calle de Sallaberry, 21.

Club Deportivo Lavapiés-Arganzuela, para domicilio social en la calle de la Sombrerería, 3.

Don Enrique Ayuso Gómez, para almacén cerrado en la calle de Salas Barbadillo, 49.

Don Andrés Sánchez Salas, para taller de grabador en la calle de la Virgen de las Nieves, 3.

Comunidad de Propietarios, para instalar un aparato elevador en la calle de Ulices, 95.

Don Germán Martín Mohedano, para repostería, como ampliación, en la calle de Illescas, 89.

Don Eduardo Ciríaco Ramiro, para carnicería en la calle de Los Yébenes, 89.

Don Antonio Guerro Sanz, para taller de carpintería en la calle de la Unificación, 24.

Don Norberto Blas Sosa Mendoza, para taller y venta de objetos de artesanía en la calle de Víctor Pradera, 19.

Don Angel Quintanilla Guitiérrez, para almacén cerrado en la calle de Fray Ceferino González, 9.

Comunidad de Propitarios, para garaje aparcamiento, en la calle de Eugenio Caxes, 3.

Don Adolfo González Losada, para bar, como ampliación, en la calle de Embajadores, 19.

Don Manuel García Sánchez, para lechería, como cambio de nombre y ampliación, en la calle de Illescas, 1, puesto número 55.

Don Manuel Cholán Moreno, para taller de marmolista, como cambio de nombre, en la calle de Isidra Jiménez, 10.

Don José Amat Aguado, para almacén cerrado en la calle de la Industria, 66.

Don Gregorio Montes Almea, para taller de cerrajería en la calle del Prat, 38.

Don Federico Ramos Valero, para joyería y relojería, como cambio de nombre, en la calle de Preciados, 7.

Doña Sebastiana Rodríguez Moro, para droguería, perfumería y mercería, como cambio de nombre y ampliación, en la calle de Tembleque, 54.

Don José L. Navamuel Hazas, para carnicería, como cambio de nombre, en la calle de Tembleque, 60 (galería, puesto número 3).

Don Antonio Moreno Floría, para churrería y venta de patatas fritas, como ampliación, en el camino viejo de Leganés, 32.

Don Federico Casellas Bartolomé, para taller de pintura, como cambio de nombre, en la calle de Tablada, 27.

Don Luis Campos Martínez, para almacén cerrado en la calle de Valle-Inclán, 38.

Don José García Fernández, para bar, como ampliación, en la avenida del Padre Piquer, 23.

Comunidad de Propitarios, para instalar cuatro ascensores en la calle de Oquendo, 23.

Don Tomás Almeida Mariscal, para peña deportiva y salón de reunión en la calle de Peñafiel, 40.

Don Bautista Bonilla Alvarez, para lechería, como cambio de nombre, en la calle del Carnero, 15.

Banco Popular Español, para agencia con aire acondicionado en la calle de Bolivia, 26.

Don Alejandro García Hernández, para bar en la calle de Atocha, 74.

Panificadora Postal, S. A., para venta de pan en una tienda de comestibles de la calle de Arcos del Jalón, 60.

Aparcoal, S. A., para taller de cerrajería en la calle del Rascón, 31.

Don Eusebio Blandín González, para bar, como cambio de nombre, en el camino viejo de Leganés, 281.

LICENCIAS DE INSTALACION, APERTURA Y FUNCIONAMIENTO (INOCUAS)

Ureña, Sociedad Anónima de Revestimientos Cerámicos, para venta de muebles de cocina y azulejos en la avenida de Bruselas, 44.

Don José Luis Gonzalo Arias, para oficinas en la calle de Nuestra Señora de Luján, 11.

Banco Exterior de España, para agencia en la calle de Narváez, 16.

Don Fernando Pérez Sánchez, para tintorería, como cambio de nombre, en la plaza de la República del Ecuador, número 3.

Doña María del Carmen Sánchez de las Heras, para mercería, como cambio de nombre, en la calle de Rocafort, número 109.

Compañía Técnica de Peritaciones, S. A., para oficinas en la calle de Abtao, 11.

Don Julián García Cubillas, para venta de cuadros y láminas en la calle de San Jaime, 5.

Dart Ibérica, S. A., para oficinas en la calle de San Telmo, 49.

Don Angel de la Garza Transhorras, para taller de fontanería en la calle de Torija, 4.

Doña Adoración Arroyo Fernández, para peluquería de señoras en el paseo de la Ermita del Santo, 16.

Academia Martínez Pita, para academia, como cambio de nombre, en la calle de Esparteros, 3.

Don Fernando López Cruz, para frutería y verdulería en la calle de San Manuel, 1, local número 15.

Doña María Antonia Martínez González, para venta de recambios de automóviles en la calle de Serrano, 222.

Varano, S. A., para domicilio social en la calle de Serrano, 92.

Don José Antonio Sancho González, para venta de muebles en la calle de los Reyes, 3.

Don Antonio J. Molina López, para venta de puertas y ventanas en la ronda de Toledo, 16.

Don Marcelo Pedro Bartolomé Ramos, para sastrería y camisería en la calle de O'Donnell, 21.

Don Tomás Martín Horcajo, para frutería y verdulería en la plaza de Los Pinazo, sin número, local número 38.

Don Rufino Orejón Moreno, para venta de artículos de limpieza en la calle de Pedro Antonio de Alarcón, 47 (galería, puesto número 34).

Doña Mercedes Fraile Igual, para venta de artículos de fumador, como ampliación, en la calle de Valencia, 8.

Eusebio E. Agudo e Hijos, S. A., para panadería en la calle de Villavieja, 2.

Don Vicente Sánchez González de Uriarte, para panadería y bollería, como cambio de nombre, en la calle de Vicente Camarón, 27.

Don Juan Alberto Martín Rubio, para venta de material eléctrico, como ampliación, en la calle del Párroco Don Emilio Franco, sin número.

Don Severiano Ariza Berrocal, para oficinas en la calle del Pretil de los Consejos, 9.

Viajes del Aguila, S. A., para agencia de viajes en la plaza de Canalejas, sin número.

Kurt Bormmann & Prez, S. L., para oficinas en la calle de la Verónica, 15.

Ayuntamiento de Madrid

Don José María Laso Cerezo, para venta de confecciones en la avenida de José Antonio, 42.

Cooperación, Financiación y Crédito, S. A., para oficinas en la avenida de José Antonio, 60.

Doña María del Carmen Pastor Román, para colegio en la calle de Thader, 9.

Doña Celestina Serrano Doñoro, para venta de confecciones en la calle de San Bernardo, 5.

Pacífico Petróleums Española, S. A., para domicilio social en la calle de Antonio Maura, 16.

Ceosa, S. A., para domicilio social en la calle de Alfonso XII, 34.

Don Anfiloquio Hernando Leal, para venta de tejidos, como ampliación, en una tienda de confecciones y alquiler de ropa en la calle de Santa Ana, 2.

Don Máximo Ballesteros Santos, para peluquería de señoras, como cambio de nombre, en la calle de Santiago, 7.

Doña Hortensia Saiz Chavarri, para papelería, como cambio de nombre, en la travesía de San Mateo, 8.

Don Joaquín Cardoso Oliveira, para oficina en la calle de San Bernabé, 12.

Doña Constantina Andréu Jacobo, para academia de corte y confección en la calle de Salvador Alonso, 20.

Don Primitivo Fernández Fernández, para venta de papeles pintados en la costanilla de los Olivos, 10.

Doña Felisa Prieto López, para peluquería de señoras en la calle del Pintor Moreno Carbonero, 3.

Oficina Española de Aseguradores de Automóviles, para domicilio social y oficinas, como cambio de nombre, en la calle de Sagasta, 18.

Don Pedro Colino Fernández, para peluquería de señoras, como ampliación, en la calle de San Joaquín, 12.

Don José Hernández Blas, para sastrería en la calle de Silva, 7.

Doña Pilar Martín Arroyo, para peluquería de señoras en la calle de Sor María de Agreda, 43.

Don Bartolomé Gómez Galiano, para taller de carpintería en la calle de la Sierra del Brezo, 35.

Don Mariano Fuentes Bertolo, para clínica de practicante en la calle de Antonio Arias, 17.

Tayesa, para domicilio social y oficinas en la calle de Costa Rica, 13.

Comercial Loy, S. L., para domicilio social y venta de material contra incendios en la calle de Matilde Hernández, número 95.

Don Enrique Blanco Elorza, para venta de material eléctrico en la calle del Alcalde Sainz de Baranda, 74.

Don José R. Merino Hernando, para papelería y venta de juguetes en la calle del Apóstol Santiago, 43.

Espumas Rígidas, S. A., para domicilio social en la carretera de Aragón, kilómetro 11,200.

J. & A. Garrigues, para despacho de abogados en la calle de Antonio Maura, 16.

Cerroalto, S. A., para domicilio social y oficina en la avenida de Alberto de Alcocer, 32.

Doña María Cruz Rodríguez González, para mercería, como cambio de nombre, en la calle de Nicolasa Gómez, 68.

Don Manuel Ruiz Teso, para frutería y verdulería, como cambio de nombre, en el camino de la Laguna, 193 (galería de alimentación, puesto número 32).

Don Julián Romero Roldán, para oficina y exposición en la calle de la Montera, 32.

Realizaciones Industriales Guinard, S. A., para domicilio social y oficinas en la calle del General Mola, 55.

Promociones Inmobiliarias Dopesa, S. A., para domicilio social y oficinas en la calle del General Oraa, 16.

Promociones Albasáez, S. A., para domicilio social en la calle del General Gallegos, 1.

Construcciones Rico, S. A., para domicilio social en la calle de la Drácena, 36.

Don Juan A. Moraleda Benítez, para perfumería en la calle de Clara del Rey, 20.

Don Lorenzo García Vicente, para venta de materiales para la construcción en la calle de la Peña Nueva, 12.

Royal Residente, S. A., para domicilio social y oficinas en la calle de Pedro Muguruza, 7.

Don Gregorio Sánchez González, para taller de tapicería en la calle del General Ricardos, 214.

Don Enrique Valdivia Rodríguez, para venta de confecciones en la calle de Francisco Silvela, 19.

Sabaiz, S. A., para domicilio social en la calle de Clara del Rey, 8.

DENEGACIONES

Gispert, S. A., para taller de reparación de máquinas en la calle de Lagasca, 56.

Don José Joaquín García Echeverría, para centro de estudios en la calle del Divino Pastor, 10.

Don Gerardo Sarmiento Ramos, para oficina en la calle del Maestro Arbós, 3.

Don Jorge Alberto Llorente Unsain, para almacén cerrado de pan duro en el Mercado de Barceló, almacén números 14 y 15.

Locales Madrileños, S. A., para instalar un equipo fotoautomático en la calle de Illescas, 1.

Don Carlos Bautista Seco, para autoservicio de alimentación, como ampliación, en la avenida de San Luis, 50.

Doña María Teresa Flórez González del Regarín, para bar restaurante en la carretera de Vicálvaro a Coslada, kilómetro 6,800.

Don Andrés Herranz Soler, para agencia de paquetería en la calle del Zorzal, 12.

Don José Fuertes González, para bar, como ampliación, en la calle de Francos Rodríguez, 86.

Empresa Editorial Cosmos, S. A., para domicilio social y oficinas en la calle de Oquendo, 23.

Don Esteban Fernández Martín, para venta de confecciones en la calle de Alcalá, 386.

Miradores de Marbella, S. A., para domicilio social en en la calle de Alberto Aguilera, 11.

Berrcoal, S. A., para domicilio social y venta de juguetes en la calle de José María de Pereda, 24.

Don Nicolás Molina López, para almacén en la calle de Arturo Baldasano, 4.

Don Bernardo Ungría Goiburo, para oficina en la avenida de Alberto de Alcocer, 5.

Don Macedonio Jiménez Rubio, para academia en la plaza de las Cortes, 3.

ESTIMACIONES DE RECURSOS

Cosméticos Selecta, S. A., para fábrica de cosméticos y perfumería en la calle de las Adelfas, 3.

Don José Manuel Pin Suárez, para tienda de ultramarinos en la avenida del Doctor Federico Rubio y Gali, 88.

DESESTIMACIONES DE RECURSOS

Parque Residencial del Nuevo Club de Golf, para oficinas en la calle de Mejía Lequerica, 18.

Don Antonio J. Noaín Jimeno, para bar en la calle de Hilarión Eslava, 21.

Luis Vilarasa, S. A., para taller de transformación de madera en el camino de las Hormigueras, 159.

Doña Carmen Feci Gil, para salón de belleza en la calle de San Millán, 5.

Don Luis Fuentes León, para colegio en la plaza de Santa Ana, 13.

Madrid, 19 de mayo de 1977.—El Alcalde Presidente, Juan de Arespacochaga y Felipe.

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría General

CONVOCATORIAS

Por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 27 de abril de 1977, se convoca concurso-oposición libre para proveer diez plazas diversas del Servicio de Artes Gráficas Municipales, con arreglo a las siguientes

BASES

1. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de concurso-oposición libre, de diez plazas diversas del Servicio de Artes Gráficas Municipales del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, que a continuación se expresan:

Sección de Composición Mecánica (Linotipias)

Una de Maestro linotipista.

Sección de Máquinas

Dos de Oficiales segundos (Marcadores).

Sección de Litografía

Una de Maestro Oficial primero reportista.
Una de Oficial segundo maquinista.

Sección de Encuadernación

Tres de Ayudantes encuadernadores.
Dos de Costureras.

2. Características de las plazas.

2.1. *De orden retributivo.*

Maestro linotipista, 118.920 pesetas anuales, correspondiente al coeficiente 1,9, e incentivo transitorio de 110.400 pesetas anuales.

Oficiales segundos (Marcadores), 106.392 pesetas anuales, correspondiente al coeficiente 1,7, e incentivo transitorio de 103.200 pesetas anuales.

Maestro Oficial primero reportista, 118.920 pesetas anuales, correspondiente al coeficiente 1,9, e incentivo transitorio de 110.400 pesetas anuales.

Oficial segundo maquinista, 106.392 pesetas anuales, correspondiente al coeficiente 1,7, e incentivo transitorio de 103.200 pesetas anuales.

Ayudantes encuadernadores, 93.876 pesetas anuales, correspondiente al coeficiente 1,5, e incentivo transitorio de 100.800 pesetas anuales.

Costureras, 93.876 pesetas anuales, correspondiente al coeficiente 1,5, e incentivo transitorio de 100.800 pesetas anuales.

Trienios, dos pagas extraordinarias y demás retribuciones complementarias establecidas.

2.2. *De orden reglamentario.*

Las plazas están encuadradas en el Subgrupo de Servicios Especiales C) Otro personal de Servicios Especiales de la plantilla del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

A los titulares de las mismas incumbirá el desempeño de los cometidos propios de su profesión de Artes Gráficas al servicio del Ayuntamiento de Madrid.

Los aspirantes que resulten nombrados para estas plazas quedarán sometidos, desde el momento de su toma de posesión, al régimen de incompatibilidades vigentes, y no podrán simultanear el desempeño de aquéllas con el de cualesquiera otras plazas, cargos o empleos remunerados con fondos del propio Ayuntamiento de Madrid, del Estado, de entidades y Corporaciones locales, de Empresas que tengan carácter oficial o relación con dichos organismos, aunque los sueldos tengan el carácter de gratificación o emolumentos de cualquier clase.

Dadas las características de estos puestos de trabajo, los aspirantes que sean nombrados vendrán obligados a realizar prolongación de jornada de sesenta horas mensuales.

3. Requisitos de los aspirantes.

Además de las condiciones generales de capacidad para el ingreso al servicio de la Administración local establecidas en el artículo 19 del Reglamento de Funcionarios, los aspirantes han de reunir los siguientes requisitos para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no exceder de cuarenta y cinco, edades referidas al día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

De conformidad con lo prevenido en la disposición transitoria 5.ª-2 del Decreto 688/1975, de 21 de marzo, el exceso del límite máximo de edad señalado no impedirá el acceso a las plazas convocadas de los aspirantes que desempeñen en propiedad cualesquiera otras encuadradas en un Subgrupo distinto de funcionarios de Administración local, y dicho exceso se compensará con los servicios computables que se hubieren prestado anteriormente a la Administración local y por los que hubiere sido objeto de cotización mutual.

c) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta, así como no haber dado lugar, por motivos de conducta exclusivamente imputables al interesado, a la revocación de nombramiento de funcionario interino o a la resolución de contrato de prestación de servicios individuales o de colaboración temporal con la Administración.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de sus funciones públicas.

e) Tener prestado, los aspirantes femeninos, el Servicio Social de la Mujer, o encontrarse exentas de él en la fecha en que finalice el plazo de los treinta días señalados para la presentación de documentos.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el procedimiento de selección hasta el momento de nombramiento, salvo lo dispuesto en el apartado *e)*.

4. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso-oposición:

Fase de oposición.

Constará de los siguientes ejercicios:

Para la plaza de Maestro linotipista

Primero. Escritura al dictado, análisis gramatical (morfológico) y nociones de Aritmética.

Segundo. Ejercicios prácticos:

a) Composición manual y realización de trabajos de remendería.

b) Composición mecánica, a una velocidad no inferior a 6.000 matrices por hora.

Ayuntamiento de Madrid

c) Ordenación y composición de texto de bibliografía.
d) Composición de texto en lengua extranjera.
e) Conocimientos generales de la mecánica de la linotipia.

Para las dos plazas de Oficiales segundos (Marcadores)

Primero. Escritura al dictado y nociones de Aritmética.

Segundo. Ejercicios prácticos:

a) Asiento de formas y arreglo de las mismas (moldes tipográficos y cuatricromías).
b) Marcado en máquina plana a una velocidad mínima de 1.200 ejemplares por hora, y en minerva a una velocidad mínima de 1.000 ejemplares por hora.
(En fase de concurso, se valorará el conocimiento de trabajo en máquinas automáticas.)

Para la plaza de Maestro Oficial primero reportista

Primero. Escritura al dictado y nociones de Aritmética.

Segundo. Ejercicios prácticos:

a) Sacar pruebas de un molde (con rayado y retoque) para efectuar posterior reproducción en prensa neumática de contacto de negativos y positivos.
b) Efectuar composición de un título con orla y cupones, partiendo de un original dibujado.
c) Preparación de plancha (aluminio o cinc) y emulsionado de la misma para pasado del título, así como terminación de dicha plancha, con las operaciones de revelado, mordido y retoque.

Para la plaza de Oficial segundo maquinista

Primero. Escritura al dictado y nociones de Aritmética.

Segundo. Desarrollar el proceso de impresión de un trabajo en colores atendiendo los siguientes detalles:

a) Puesta a punto de la máquina.
b) Preparación de tintas, con adaptación a tonos del original.
c) Colocación de tacones, escuadras y cintas perforadoras, en máquina automática.

Para las tres plazas de Ayudantes encuadernadores

Primero. Escritura al dictado y nociones de Aritmética.

Segundo. Ejercicios prácticos:

a) Encuadernación de un libro en holandesa, corriente.
b) Encuadernación de un libro en cartoné y otro en tela.
c) Plegado en varios dobleces.
(En fase de concurso, se valorará el conocimiento de trabajo en máquinas automáticas.)

Para las dos plazas de Costureras

Primero. Escritura al dictado y nociones de Aritmética.

Segundo. Ejercicios prácticos:

a) Doblado de cuadernillos y empaquetado de impresos.
b) Cosido de libros de lectura a telar, rayados a cintas.
c) Cosido en rústica y en máquina de coser con alambre.
d) Ejercicios de numerado.
e) Operaciones de manipulados de impresos.

Fase de concurso.

Se estimará mérito el haber desempeñado con laboriosidad y suficiencia plaza análoga en otras Corporaciones locales y la experiencia profesional.

5. Solicitudes

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición deberán extenderse, necesariamente, en el impreso normalizado establecido por el Ayuntamiento, que se facilita en la Oficina de Información y en el Departamento de Personal, sitos ambos en la plaza de la Villa, 5, planta baja, así como en las oficinas de cada una de las Juntas Municipales de distrito, en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde y de cinco a siete y media de la tarde.

Los residentes en otras localidades deberán solicitar el impreso con la antelación suficiente a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias, a cuyo efecto bastará con que envíen por correo un sobre a la siguiente dirección: "Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid. Departamento de Personal. Oposiciones y Concursos. Referencia: Instancias. Plaza de la Villa, 5. Madrid-12." En su interior, y sin necesidad de carta o escrito alguno se incluirá otro sobre sin cerrar, de longitud no inferior a veintidós centímetros y de anchura tampoco inferior a once centímetros, en cuya parte anterior el solicitante adherirá un sello de correos de tres pesetas, y consignará con toda claridad su propio nombre y apellidos, así como su domicilio, población de residencia, distrito postal, en su caso, y provincia, al objeto de que en este segundo sobre se le remita por el Ayuntamiento un juego de impresos.

En el espacio del impreso destinado a "Observaciones", los aspirantes manifestarán, en su caso, si desean acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947, por reunir los requisitos que la misma establece.

A las instancias los aspirantes acompañarán la relación de méritos que estimen oportuno alegar.

5.1. *Plazo de presentación.*

El plazo de presentación de solicitudes es de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia de Madrid.*

5.2. *Reintegros.*

En el espacio destinado para ello en el dorso del impreso, la solicitud se reintegrará con una póliza del Estado de cinco pesetas, un sello del Ayuntamiento de Madrid de diez pesetas y uno de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, de carácter voluntario, de una peseta. El duplicado del impreso destinado a copia para el solicitante se reintegrará únicamente con un sello del Ayuntamiento de Madrid de dos pesetas.

5.3. *Lugar de presentación.*

El impreso de solicitud y su copia, debidamente cumplimentados y reintegrados, se presentarán, con el recibo acreditativo de haber satisfecho los derechos de examen, en el Registro General del excelentísimo Ayuntamiento (plaza de la Villa, 5, planta baja), en horas de nueve de la mañana a una y media de la tarde de cualquiera de los días laborables del plazo indicado en el apartado 5.1.

Conforme a lo determinado en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, las solicitudes podrán presentarse también en los Gobiernos Civiles, oficinas de Correos y representaciones diplomáticas o consulares de España en el extranjero.

5.4. *Derechos de examen.*

Los derechos de examen serán:

De 400 pesetas, para las plazas de:
Maestro linotipista.
Oficiales segundos (Marcadores).
Maestro Oficial primero reportista.
Oficial segundo maquinista.

Ayuntamiento de Madrid

De 250 pesetas, para las plazas de:

Ayudantes encuadernadores.

Costureras.

Cuyo importe se hará efectivo en la Depositaría de Fondos Municipales (calle del Sacramento, 1, planta sótano), en horas de nueve de la mañana a una de la tarde de cualquier día laborable.

De conformidad, asimismo, con lo prevenido en el artículo 66 de la citada Ley de Procedimiento Administrativo, el importe de los derechos indicados podrá hacerse efectivo mediante giro postal o telegráfico a la siguiente dirección: "Ayuntamiento de Madrid. Depositaría. Oposición: Diversas plazas del Servicio de Artes Gráficas Municipales. Sacramento, 1. Madrid-12." En uno u otro caso deberá figurar como remitente del giro el propio opositor, quien hará constar en el espacio de la solicitud destinado para ello la clase de giro, su fecha y número.

5.5. *Defectos de las solicitudes.*

Con arreglo a lo determinado en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, si la solicitud no cumpliera los requisitos exigidos se requerirá al interesado para que subsane la falta en plazo de diez días, con apercibimiento de que, si no lo hiciere, se archivará sin más trámite.

6. Admisión de candidatos.

6.1. *Reconocimiento médico.*

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, y por medio de anuncio publicado en los tablones de edictos de la Primera Casa Consistorial (plaza de la Villa, 5, en el zaguán o en el patio del Registro General), que pueden ser consultados a partir del décimo día hábil siguiente al de terminación de dicho plazo, en horario ininterrumpido de ocho y media de la mañana a nueve de la noche, los aspirantes serán convocados para que en el lugar y fecha o fechas que se indiquen en el propio anuncio se presenten, con carácter obligatorio, a reconocimiento ante la Comisión Médica integrada por los especialistas de la Beneficencia Municipal designados al efecto, con el fin de comprobar que no padecen enfermedad o defecto físico comprendidos en el cuadro vigente de inutilidades para el ingreso de funcionarios en el Ayuntamiento de Madrid.

6.2. *Lista provisional.*

Verificados los reconocimientos médicos se confeccionará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que, una vez aprobada por la Alcaldía Presidencia, se expondrá en los tablones de edictos mencionados, y se hará pública en el *Boletín Oficial de la Provincia de Madrid.*

6.3. *Reclamaciones contra la lista provisional.*

A tenor de lo previsto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los interesados podrán formular reclamaciones contra la lista provisional, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Madrid.*

Los errores de hecho que pudieran advertirse en la lista podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

6.4. *Lista definitiva.*

Transcurrido dicho plazo se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia de Madrid* la resolución de la Alcaldía Presidencia por la que se apruebe la lista definitiva de admitidos y se acepten o rechacen las reclamaciones que pudieren haberse deducido.

7. Composición, designación y actuación del Tribunal calificador.

7.1. *Composición.*

Reglamentariamente, el Tribunal calificador estará compuesto de la siguiente forma:

Presidente, el de la Corporación, o Concejal en quien delegue.

Vocales: El Gerente del Servicio de Artes Gráficas Municipales, un Profesor de Educación General Básica, el representante de la Dirección General de Administración Local y los Maestros Encargados de las Secciones de Composición Mecánica (Linotipias), Máquinas, Litografía y Encuadernación del Servicio de Artes Gráficas Municipales.

Secretario, con voz y voto, un funcionario de uno de los Subgrupos de Administración General, salvo que recabe para sí el cometido el Secretario general.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse.

7.2. *Designación.*

Efectuada la designación nominativa de los integrantes del Tribunal, tanto titulares como suplentes, se hará pública en el *Boletín Oficial de la Provincia de Madrid.*

7.3. *Abstención y recusaciones.*

Los componentes del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, y los aspirantes podrán recusarlos, cuando concurrieran las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

7.4. *Actuación.*

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus integrantes, titulares o suplentes, de modo indistinto, y está facultado para resolver las cuestiones que pudieren suscitarse en el curso del concurso-oposición y para adoptar los acuerdos necesarios para el debido orden del mismo en todo lo no previsto en estas bases.

8. Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas.

8.1. *Comienzo.*

El primer ejercicio de la oposición no podrá comenzar hasta transcurridos, como mínimo, dos meses a partir de la publicación de la convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia de Madrid.*

El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y local en que habrá de celebrarse el primer ejercicio, y lo anunciará en el *Boletín Oficial de la Provincia de Madrid,* al menos, con quince días de antelación.

8.2. *Llamamientos.*

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único.

Salvo casos de fuerza mayor, invocados con anterioridad, y debidamente justificados y apreciados por el Tribunal con absoluta libertad de criterio, la no presentación de un opositor a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamados determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo ejercicio y en los sucesivos, quedando excluido, en su consecuencia, del procedimiento selectivo.

8.3. *Identificación de los aspirantes.*

El Tribunal podrá en todo momento requerir a los opositores para que se identifiquen debidamente, a cuyo efecto habrán de concurrir a cada ejercicio provistos del Documento Nacional de Identidad, que no habrá de estar caducado.

Ayuntamiento de Madrid

8.4. *Anuncios sucesivos.*

Por no ser obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de los demás ejercicios posteriores al primero en los periódicos oficiales, el día, hora y local en que hayan de comenzar se pondrá en conocimiento de los aspirantes por medio de los tablones de edictos de la Primera Casa Consistorial, al menos con veinticuatro horas de antelación.

9. Calificación del concurso-oposición.

Fase de oposición.

En cada uno de los ejercicios cada componente del Tribunal podrá adjudicar a los aspirantes de cero a diez puntos, siendo la media aritmética resultante la puntuación alcanzada en el ejercicio, que deberá ser, por lo menos, de cinco puntos para poder pasar del primero al segundo ejercicio, y dentro del último, igual puntuación para aprobarle.

Fase de concurso.

Esta fase se calificará de cero a cinco puntos como resultado de la calificación conjunta de méritos.

La calificación final vendrá dada por la suma de la que corresponda a cada fase.

10. Lista de aprobados y propuesta del Tribunal.

10.1. *Publicación de la lista.*

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas.

10.2. *Elevación de la lista y acta de la última sesión.*

Simultáneamente a su publicación, el Tribunal elevará la relación expresada a la Alcaldía Presidencia para que se elabore la pertinente propuesta de nombramiento. Al propio tiempo, remitirá a dicha Autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11, párrafo 2, de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración pública, el acta de la última sesión, en la que figurarán, por orden de puntuación, todos los demás opositores que, habiendo superado el concurso-oposición, excediesen del número de plazas convocadas.

11. Presentación de documentos.

11.1. *Documentos exigibles.*

Los aspirantes propuestos aportarán al Departamento de Personal de la Secretaría General los documentos que se especifican seguidamente, acreditativos de que poseen las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en esta convocatoria:

a) Certificación, en extracto, del acta de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique no haber sido condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas. Este certificado deberá estar expedido dentro de los tres meses anteriores al día en que finalice el plazo de presentación de documentos.

c) Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia, y para los residentes en Madrid por la Junta Municipal del distrito en que tengan su domicilio.

d) Los aspirantes femeninos presentarán, además, la oportuna certificación oficial de haber prestado el Servicio Social de la Mujer, o de hallarse exentas del mismo.

e) Los aspirantes acogidos a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947 presentarán también la documentación acreditativa de poseer los requisitos que les afectan.

11.2. *Plazo.*

El plazo de presentación de documentos será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la lista de aprobados en el *Boletín Oficial de la Provincia de Madrid.*

11.3. *Excepciones.*

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si se trata de funcionarios del Ayuntamiento de Madrid en situación de servicio activo o de personal contratado por la propia Corporación que se encuentren desempeñando puestos de trabajo durante el plazo de presentación de documentos, por el Departamento de Personal de la Secretaría General se aportará, de oficio, informe individualizado en el que se acredite la condición de los mismos y las demás circunstancias que obren en los respectivos expedientes personales, sin perjuicio de que puedan requerírseles para que completen la documentación existente.

11.4. *Falta de presentación de documentos.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 11, párrafo 2, de la Reglamentación General para ingreso en la Administración pública, quienes dentro del plazo indicado en el apartado 11.2, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el concurso-oposición. En este caso, la Alcaldía Presidencia formulará propuesta a favor de los que, habiendo aprobado el concurso-oposición, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

12. Toma de posesión.

12.1. *Plazo.*

Una vez aprobada la propuesta de nombramiento que formule la Alcaldía Presidencia a la Comisión Municipal de Gobierno, los opositores incluidos en la misma deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que hubieran recibido la oportuna notificación individualizada del acuerdo.

12.2. *Formalidades.*

Para la toma de posesión, los interesados comparecerán durante cualquiera de los días expresados, en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde, en el Departamento de Personal de la Secretaría General, en cuyo momento, y como requisitos previos a la extensión de la diligencia que la constate, deberán prestar el juramento que prescribe la legislación vigente y formular la declaración jurada, en los impresos al efecto establecidos, de las actividades que estuvieren ejerciendo.

12.3. *Prórroga del plazo posesorio.*

Conforme a lo prevenido en el artículo 34, párrafo 2, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, si mediara causa justificada, invocada antes de la expiración del plazo indicado en el apartado 12.1, y debidamente acreditada a juicio del Ayuntamiento, podrá concederse una prórroga de dicho plazo por un período no superior a la mitad de éste.

Ayuntamiento de Madrid

12.4. *Efecto de la falta de toma de posesión.*

A tenor, igualmente, de lo dispuesto en el párrafo 4 del precepto reglamentario citado en el apartado anterior, quienes sin causa justificada no tomaran posesión dentro del plazo señalado o de la prórroga concedida, en su caso, quedarán en la situación de cesantes, con pérdida de todos los derechos derivados del concurso-oposición y del subsiguiente nombramiento conferido.

Madrid, 6 de mayo de 1977.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

* * *

Por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 27 de abril de 1977, se convoca concurso-oposición restringido entre el personal del Servicio de Artes Gráficas Municipales del Ayuntamiento de Madrid para proveer tres plazas con destino al mencionado Servicio, con arreglo a las siguientes

BASES

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Se convoca concurso-oposición restringido entre el personal del Servicio de Artes Gráficas Municipales del Ayuntamiento de Madrid, para proveer las tres plazas que se citan a continuación:

Sección de Tipografía

Una de Oficial tipógrafo.

Sección de Máquinas

Una de Oficial primero minervista.

Sección de Encuadernación

Una de Oficial primero de mostrador.

2. CARACTERÍSTICAS DE LAS PLAZAS.

2.1. *De orden retributivo.*

Las plazas que se convocan están dotadas con el sueldo de 106.392 pesetas anuales, correspondiente al coeficiente 1,7, trienios del 7 por 100 sobre el sueldo base, dos pagas extraordinarias e incentivo transitorio de 103.200 pesetas anuales, así como las retribuciones complementarias establecidas en cada momento.

2.2. *De orden reglamentario.*

Las plazas están encuadradas en el Subgrupo de Servicios Especiales C) Otro personal de Servicios Especiales de la plantilla del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

Los aspirantes que resulten nombrados para estas plazas quedarán sometidos, desde el momento de su toma de posesión, al régimen de incompatibilidades vigente, y no podrán simultanear el desempeño de aquéllas con el de cualesquiera otras plazas, cargos o empleos remunerados con fondos del propio Ayuntamiento de Madrid, del Estado, de entidades y Corporaciones locales y de Empresas que tengan carácter oficial o relación con dichos organismos, aunque los sueldos tengan el carácter de gratificación o emolumentos de cualquier clase.

Dadas las características de estos puestos de trabajo, los aspirantes que resulten nombrados vendrán obligados a realizar la prolongación de jornada de sesenta horas mensuales.

3. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Por tratarse de un concurso-oposición restringido solo podrán tomar parte en el mismo el personal que preste sus servicios en los Talleres de Artes Gráficas Municipales del Ayuntamiento de Madrid, cualquiera que sea su categoría.

4. SISTEMA SELECTIVO.

4.1. La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, y constará de las siguientes fases:

4.2. *Fase de oposición.*

Para la plaza de Oficial tipógrafo

Primero. Escritura al dictado, análisis gramatical (morfológico) y nociones de Aritmética.

Segundo. Ejercicios prácticos.

a) Composición corriente, estadística y encorchetado.

b) Realización de dos trabajos tipográficos de remendería, en colores.

c) Ajuste de planas de texto con adaptación de grabados.

d) Ejercicios de platina corrientes.

Para la plaza de Oficial primero minervista

Primero. Escritura al dictado y nociones de Aritmética.

Segundo. Ejercicios prácticos.

a) Asiento de formas y arreglo de las mismas (moldes tipográficos y cuatricromías).

b) Marcado en minerva a una velocidad mínima de 1.200 ejemplares por hora y en máquina plana a una velocidad mínima de 1.000 ejemplares por hora.

Para la plaza de Oficial primero de mostrador

Primero. Escritura al dictado y nociones de Aritmética.

Segundo. Ejercicios prácticos.

a) Encuadernación de un libro en pasta española y otro en holandesa tela.

b) Prácticas de preparado y corte de guillotina.

4.3. *Fase de concurso.*

En esta parte el Tribunal examinará la documentación aportada por los opositores que hayan aprobado los ejercicios de la fase de oposición, a fin de apreciar sus aptitudes y méritos, los que serán calificados con arreglo a las siguientes normas:

a) Antigüedad al servicio de la Corporación: puntuación, 1,10 puntos por cada año o fracción, siempre que ésta sea superior a seis meses.

b) La conceptuación del Jefe del Servicio acerca del concepto del aspirante, atendiendo a su capacidad técnica, laboriosidad, disciplina, dotes de mando y, en general, a su eficiencia para el cargo a que aspira: puntuación, de cero a tres puntos.

c) Otros méritos y circunstancias alegados: puntuación, de cero a dos puntos.

5. SOLICITUDES.

5.1. *Forma.*

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición deberán extenderse, necesariamente, en el impreso normalizado establecido por el Ayuntamiento, que se facilita en la Oficina de Información y en el Departamento

Ayuntamiento de Madrid

de Personal, sitos ambos en la plaza de la Villa, 5, planta baja, así como en las oficinas de cada una de las Juntas Municipales de distrito, en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde y de cinco a siete y media de la tarde.

5.2. *Plazo de presentación.*

El plazo de presentación de solicitudes es de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia de Madrid.*

5.3. *Reintegros.*

En el espacio destinado para ello en el dorso del impreso, la solicitud se reintegrará con una póliza del Estado de cinco pesetas, un sello del Ayuntamiento de Madrid de diez pesetas y uno de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, de carácter voluntario, de una peseta. El duplicado del impreso destinado a copia para el solicitante se reintegrará únicamente con un sello del Ayuntamiento de Madrid de dos pesetas.

5.4. *Lugar de presentación.*

El impreso de solicitud y su copia, debidamente cumplimentados y reintegrados, se presentarán con el recibo de haber satisfecho los derechos de examen en el Registro General del excelentísimo Ayuntamiento (plaza de la Villa, número 5, planta baja), en horas de nueve de la mañana a una y media de la tarde de cualquiera de los días laborables del plazo indicado en el apartado 5.2.

5.5. *Derechos de examen.*

Los derechos de examen serán de 400 pesetas, cuyo importe se hará efectivo en la Depositaría de Fondos Municipales (calle del Sacramento, 1, planta sótano), en horas de nueve de la mañana a una de la tarde de cualquier día laborable.

5.6. *Defectos de las solicitudes.*

Con arreglo a lo determinado en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, si la solicitud no cumpliera los requisitos exigidos se requerirá al interesado para que subsane la falta en el plazo de diez días, con apercibimiento de que, si no lo hiciera, se archivará sin más trámite.

6. Admisión de candidatos.

6.1. Terminado el plazo de presentación de solicitudes, se cursarán éstas, con la correspondiente relación, a la Jefatura del Servicio para que informe en cada una acerca de si los interesados reúnen las condiciones a que se refiere el número 3 de la convocatoria.

6.2. *Lista provisional.*

A la vista del informe aludido en la norma anterior, la Alcaldía Presidencia aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el *Boletín Oficial de la Provincia de Madrid,* y se expondrá en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

6.3. *Reclamaciones contra la lista provisional.*

A tenor de lo prevenido en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los interesados podrán formular reclamaciones contra la lista provisional, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Madrid.*

Los errores de hecho que pudieran advertirse en la lista podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

6.4. *Lista definitiva.*

Transcurrido dicho plazo, se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia de Madrid* la resolución de la Alcaldía Presidencia por la que se apruebe la lista definitiva de admitidos y se acepten o rechacen las reclamaciones que pudieren haberse producido.

7. Composición, designación y actuación del Tribunal calificador.

7.1. *Composición.*

Reglamentariamente, el Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente, el de la Corporación, o Concejal en quien delegue.

Vocales: El Gerente del Servicio de Artes Gráficas Municipales, un Profesor de Educación General Básica, un representante de la Dirección General de Administración Local y los Maestros Encargados de las Secciones de Tipografía, Máquinas y Encuadernación del Servicio de Artes Gráficas Municipales.

Secretario, con voz y voto, un funcionario técnico o administrativo de Administración General, salvo que recabe para sí el cometido el Secretario general.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse.

7.2. *Designación.*

Efectuada la designación nominativa de los integrantes del Tribunal, tanto titulares como suplentes, se hará pública en el *Boletín Oficial de la Provincia de Madrid.*

7.3. *Abstención y recusaciones.*

Los componentes del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurrieran las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

7.4. *Actuación.*

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus integrantes, titulares o suplentes, de modo indistinto, y está facultado para resolver las cuestiones que pudieran suscitarse en el curso del concurso-oposición y para adoptar los acuerdos necesarios para el debido orden del mismo en todo lo no previsto en estas bases.

8. Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas.

8.1. *Comienzo.*

El primer ejercicio de la oposición no podrá comenzar hasta transcurridos, como mínimo, dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia de Madrid.*

El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y local en que habrá de celebrarse el primer ejercicio, y lo anunciará en el *Boletín Oficial de la Provincia de Madrid,* al menos, con quince días de antelación.

8.2. *Llamamientos.*

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único.

Salvo casos de fuerza mayor, invocados con anterioridad, y debidamente justificados y apreciados por el Tribunal con absoluta libertad de criterio, la no presentación de un opositor al ejercicio en el momento de ser llamado determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo, quedando excluido, en su consecuencia, del procedimiento selectivo.

Ayuntamiento de Madrid

8.3. *Identificación de los opositores.*

El Tribunal podrá requerir en todo momento a los opositores para que se identifiquen debidamente, a cuyo efecto habrán de concurrir a cada ejercicio provistos del Documento Nacional de Identidad, que no habrá de estar caducado.

9. Calificación del concurso-oposición.

9.1. La calificación del concurso-oposición se verificará con arreglo a las siguientes normas:

9.2. *Fase de oposición.*

En cada uno de los ejercicios cada componente del Tribunal podrá adjudicar a los aspirantes de cero a diez puntos, siendo la media aritmética resultante la puntuación alcanzada en el ejercicio, que deberá ser, por lo menos, de cinco puntos para poder pasar del primero al segundo ejercicio, y dentro del último, igual puntuación para aprobarle.

9.3. *Fase de concurso.*

Esta fase será calificada de acuerdo con lo establecido en la norma 4 de esta convocatoria.

La calificación final del concurso-oposición vendrá dada por la suma de la que corresponda a cada fase.

10. Lista de aprobados y propuesta del Tribunal.

10.1. *Publicación de la lista.*

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará los nombres de los aspirantes aprobados.

10.2. *Elevación de la lista y acta de la última sesión.*

Simultáneamente a su publicación, el Tribunal elevará los nombres de los aspirantes aprobados a la Alcaldía Presidencia para que se elabore la pertinente propuesta de nombramiento. Al propio tiempo, remitirá a dicha Autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11, párrafo 2, de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración pública, el acta de la última sesión, en la que figurarán por orden de puntuación todos los demás aspirantes que, habiendo superado el concurso-oposición, excediesen de las plazas convocadas.

11. Nombramiento y toma de posesión.

Una vez aprobada la propuesta de nombramiento que formule la Alcaldía Presidencia a la Comisión Municipal de Gobierno, los aspirantes incluidos en la misma deberán tomar posesión de sus cargos en el plazo de cuarenta y ocho horas, a contar del día siguiente al en que les sea notificado el nombramiento. Si los aspirantes propuestos no tomaran posesión dentro del plazo señalado o de la prórroga concedida, en su caso, se entenderá que renuncian al empleo, con pérdida de todos los derechos derivados del concurso-oposición y del subsiguiente nombramiento conferido.

Madrid, 6 de mayo de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

* * *

LICITACIONES PUBLICAS

Concurso de adquisición y suministro de 4.451 pares de zapatos en box-calf *negros para el personal del Cuerpo de Policía Municipal*

Tipo: 1.200 pesetas cada par.

Plazos: Cuatro meses para la entrega y de garantía.

Pagos: Por certificaciones de suministro realizado, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 83.412 pesetas; la definitiva se señalará confome determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

MODELO DE PROPOSICION

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de adquisición y suministro de 4.451 pares de zapatos en *box-calf* negros para el personal del Cuerpo de Policía Municipal, se compromete tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ... (en letra) pesetas cada par.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado.*

Apertura: Tendrá lugar en el salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 7 de mayo de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

* * *

Concurso de adquisición de 300 impermeables blancos para Policías de nuevo ingreso

Tipo: 2.907 pesetas cada impermeable.

Plazos: Cuatro meses para la entrega y tres de garantía.

Pagos: Por certificaciones de suministro realizado, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 17.442 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

MODELO DE PROPOSICION

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de adquisición de 300 impermeables blancos para Policías de nuevo ingreso, se compromete tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ... (en letra) pesetas por uniforme.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado.*

Apertura: Tendrá lugar en el salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 7 de mayo de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

* * *

Concurso de adquisición de 4.684 pares de guantes con destino al personal del Cuerpo de Policía Municipal

Tipo: Varios por cada tipo de material.

Plazos: Cuatro meses para la entrega y tres de garantía.

Pagos: Por certificaciones de suministro realizado, según informe de la Intervención Municipal.

Ayuntamiento de Madrid

Garantías: Provisional, 27.865 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

MODELO DE PROPOSICION

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de adquisición de 4.684 pares de guantes con destino al personal del Cuerpo de Policía Municipal, se compromete tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, en la forma siguiente:

CANTIDAD	ARTICULO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
.....	.....	.....	.....

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado.*

Apertura: Tendrá lugar en el salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 7 de mayo de 1977.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

* * *

Subasta de las obras de pintura en el Mercado de Tirso de Molina

Tipo: 908.119 pesetas.

Plazos: Tres meses para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 18.163 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

MODELO DE PROPOSICION

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..., enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de las obras de pintura en el Mercado de Tirso de Molina, se compromete a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ... (en letra) por ciento respecto al precio tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado.*

Apertura: Tendrá lugar en el salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 7 de mayo de 1977.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

* * *

Subasta de las obras de instalación de gas ciudad para la calefacción en la Junta Municipal de Tetuán-Fuencarral

Tipo: 1.152.913 pesetas.

Plazos: Cuatro meses para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 22.294 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

MODELO DE PROPOSICION

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..., enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de las obras de instalación de gas ciudad para la calefacción en la Junta Municipal de Tetuán-Fuencarral, se compromete a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ... (en letra) por ciento respecto al precio tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado.*

Apertura: Tendrá lugar en el salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 7 de mayo de 1977.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

* * *

CONCURSOS

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 4 del corriente mes, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de construcción de un Parque Deportivo en el paseo de la Virgen del Puerto.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia,* dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 6 de mayo de 1977.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

* * *

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 4 del corriente mes, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de construcción de alcantarillado en la Colonia Fin de Semana (quinta fase).

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia,* dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean proce-

Ayuntamiento de Madrid

dentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 6 de mayo de 1977.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

* * *

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 4 del corriente mes, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de pavimentación y servicios complementarios en la travesía del Vado, entre la calle de Antonio López y la calzada de la margen derecha de la autovía del Manzanares (Villaverde).

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia,* dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 6 de mayo de 1977.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

* * *

SUBASTAS

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 4 del corriente mes, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de acondicionamiento de la calzada y aceras en la calle de Rafael Finat (Latina).

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia,* dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 6 de mayo de 1977.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

* * *

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 4 del corriente mes, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de construcción de alcantarillado en la calle de Carlos Fuentes (Latina).

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia,* dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 6 de mayo de 1977.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

* * *

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 4 del corriente mes, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación y servicios complementarios en la calle Primera Transversal paralela al camino de la Zarzuela (Moncloa).

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia,* dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 6 de mayo de 1977.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

* * *

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 4 del corriente mes, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación y servicios complementarios en las calles de Lígula y Santa Bárbara (Chamartín).

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia,* dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 6 de mayo de 1977.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

* * *

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 4 del corriente mes, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de reforma del Centro Asistencial Moscardó, sito en la calle de la Cuesta.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia,* dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 6 de mayo de 1977.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

* * *

Ayuntamiento de Madrid

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 4 del corriente mes, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de reparación y acondicionamiento en la planta superior del edificio de la Junta Municipal del distrito de Retiro, ocupada por los Juzgados Municipales números 5 y 15.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia,* dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 6 de mayo de 1977.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

* * *

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 4 del corriente mes, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de instalación de alumbrado público en la urbanización de la Cooperativa de Viviendas Virgen de la Alameda, de la Alameda de Osuna.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia,* dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 6 de mayo de 1977.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

* * *

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 4 del corriente mes, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación indispensable y provisional en la calle Sin Nombre, entre la glorieta de Fernández Ladreda y la calle de la Vía (Carabanchel).

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia,* dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 6 de mayo de 1977.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

* * *

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 4 del corriente mes, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de acondicionamiento viario provisional en la calle de Lomas de Ballesteros (Vallecas).

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia,* dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 6 de mayo de 1977.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

* * *

ANUNCIOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que los señores o entidades que se citan a continuación tienen solicitada licencias para las actividades que se expresan:

Don Amadeo Feito Bobes proyecta ampliar a restaurante su taberna sita en la casa número 6 de la calle del Cardenal Cisneros.

Don José Feito Bobes proyecta ampliar a restaurante su taberna sita en la casa número 7 de la calle del Cardenal Cisneros.

Don Santos Rupérez Peinado proyecta establecer un taller de cerrajería en aluminio en la casa número 35 de la calle de Ceuta.

May Distribuciones, S. A., proyecta establecer una oficina y distribución de libros y revistas en una casa sin número de la calle Diagonal (polígono industrial Las Mercedes, nave número 12).

Comunidad de Propietarios proyecta reparar ascensores en la casa número 39 de la Ciudad Los Angeles.

Don Aquilino Furones Alonso proyecta establecer un taller de peletería en la casa número 20 de la avenida de Circunvalación.

Don Isaac Ramos Festa proyecta establecer un bar en la casa número 19 de la calle del Corazón de María.

Don Andrés Herradón Romo proyecta establecer un bar en la casa número 35 de la calle del Rascón.

Don Mariano Izquierdo Sánchez proyecta establecer un almacén cerrado en la casa número 19 de la calle de Belmonte de Tajo.

Movilmar, S. A., proyecta establecer un garaje con servicio de lavado, engrase y puesta a punto de vehículos y una cafetería en la casa número 210 de la avenida de la Ciudad de Barcelona.

Colegio Mayor Santo Tomás de Aquino proyecta instalar un depósito en una casa sin número de la Ciudad Universitaria.

Don Angel Robezo Lobo proyecta establecer un almacén de libros en la casa número 6 de la calle de Gutierre de Cetina, local número 1.

Don Isidoro Sagredo Fernández proyecta establecer un almacén cerrado en la casa número 64 de la calle de Fernán González, local número 9.

Don Jorge Valcárcel Robles proyecta establecer un gimnasio en la casa número 44 de la calle de Máiquez.

Don Joaquín Hernández Seisdedos proyecta ampliar su tienda para la venta de aves y huevos sita en el Mercado de la Paz, puesto número 69.

Codelma, S. L., proyecta establecer un almacén cerrado de maquinaria y accesorios en la casa número 38 de la calle de Montesa.

Compañía Mercantil Paquebot, S. A., proyecta establecer un almacén y venta por menor de papeles pintados en la casa número 6 de la calle de Carlos Domingo.

Uhara, S. A., proyecta establecer un restaurante en la casa número 18 de la calle de Los Madrazo.

Don Justiniano Rodríguez Sánchez proyecta establecer un taller de cerrajería en una casa sin número de la calle de Mayo, con vuelta a la de Octubre.

Ayuntamiento de Madrid

Comercial Mirasierra, S. A., proyecta instalar un depósito de gasóleo en la casa número 64 d ela calle de Marbella.

Comercial Mirasierra, S. A., proyecta instalar un depósito de gasóleo en la casa número 66 de la calle de Marbella.

Comercial Mirasierra, S. A., proyecta instalar un depósito de gasóleo en la casa número 62 de la calle de Marbella.

Don Antonio Jiménez Carbonell proyecta establecer un taller de cerrajería en la casa número 24 de la calle de Sallaberry.

Don Rosendo Martín Marco proyecta establecer un mesón restaurante en la casa número 30 de la calle de San Emilio.

Don Félix de la Fuente Navas proyecta establecer un almacén de artículos de bollería en la casa número 45 de la calle de Herminio Puertas.

Don José Luis Pérez García proyecta establecer un bar cervecería en la casa número 51 de la calle de Hortaleza.

Cooper Zeltia, S. A., proyecta establecer un almacén de aparatos de ambientación en la casa número 18 de la calle de Juan Tornero.

Don Mariano Fuentes Nebreda proyecta ampliar con obrador su pastelería sita en la casa número 46 de la calle de Fernán González.

Don Juan Moreno Alique proyecta establecer una fábrica y venta de sellos de caucho en la casa número 13 de la calle del General Barrón.

Don Fernando Fernández Arias proyecta establecer un taller de cerrajería en aluminio en la casa número 42 de la calle del General Tabanera.

Comunidad de Propietarios proyecta instalar un ascensor en la casa número 14 de la calle de Juan de Urbieta.

Don Juan Antonio Guerrero de la Serna proyecta establecer una tintorería en la casa número 15 de la calle de José María Fernández Llanseros.

Don Pedro Soriano Bravo proyecta establecer un taller de carpintería en la casa número 2 de la calle de José Andrés.

Don Emilio García Calvo proyecta establecer un taller de imprenta en la casa números 24 y 26 de la calle de Juan Zofío.

Don Manuel Segura Morales proyecta establecer un bar en la casa número 320 de la carretera de Villaverde a Vallecas.

Don Alejandro Escolano Diruve proyecta establecer un taller mecánico en la casa número 64 de la calle de los Voluntarios Catalanes.

Don Antonio Pacheco Esperilla proyecta establecer un taller de zapatería en la casa número 68 de la calle de Valle-Inclán.

Don Agustín Carnicero Lafuente proyecta establecer una tienda para la venta por mayor de bebidas en la casa número 12 de la calle de Pedro Cano.

Don José Ignacio Lorente Bravo proyecta establecer una cafetería restaurante en la casa número 12 de la calle de Orense, local número 8.

Don Carlos Pinto Soussi proyecta instalar un ascensor y un montacargas en la casa número 33 de la avenida de Pedro Díez.

Comunidad de Propietarios proyecta establecer un garaje en la casa números 66 y 68 de la calle de Orense.

Don Ramón García López proyecta establecer una pescadería en la casa números 83 a 87 de la calle del Sahara (galería de alimentación, puesto número 33).

Emagar, S. A., proyecta establecer unas oficinas, exposición, almacén, reparación y venta de máquinas de juegos recreativos en la casa número 75 del paseo de Santa María de la Cabeza.

Ingelsa proyecta establecer su domicilio social y taller de montaje de aparatos electrónicos en una casa sin número de la calle de San Romualdo.

Santillana, S. A., proyecta establecer una editorial en la casa número 37 de la calle de Siena.

Don Fernando Porcar Oliver proyecta establecer un almacén cerrado de material eléctrico en la casa número 2 de la calle del Sauce.

Caja de Pensiones para la Vejez y el Ahorro proyecta reformar un ascensor en la casa número 19 de la calle de la Virgen del Portillo.

Don José Fernández Canosa proyecta establecer una casa de huéspedes en la casa número 30 de la calle de la Libertad.

Compañía Telefónica Nacional de España proyecta instalar una central telefónica automática en el polígono industrial de Fuencarral.

Doña Sagrario Romero Fernández proyecta establecer una tienda para la venta de pescado congelado en la casa número 25 de la calle de Pedro Laborde (galería comercial, puesto número 23).

Doña Benedicta Pozuelo González proyecta establecer un hostal residencia en la casa número 13 de la calle del Limón.

Don Domingo Villar Villar proyecta establecer una exposición de lámparas y muebles en la casa número 7 de la calle de la Milagrosa.

Don Santiago Hernández Sánchez proyecta ampliar su tienda de comestibles sita en la casa número 70 de la calle de Guzmán el Bueno (galería, puesto número 32).

Don Pedro Condes Fernández proyecta establecer un taller de confección de toldos en la casa número 320 de la calle de Villaverde.

Doña María de los Dolores Alamillo Romo proyecta establecer un taller de montaje de vitrinas para hostelería en la casa número 16 de la calle de la Virgen de Lourdes.

Don Angel Ruiz de la Cruz proyecta establecer un laboratorio de prótesis dentales en la casa número 3 de la calle de Fernando el Católico.

Don Fernando Ortiz Criado proyecta establecer un taller de corte de prendas de ante y napa en la casa número 31 de la calle de Donoso Cortés.

Doña Teresa López Castellanos proyecta ampliar con una máquina de juegos recreativos su bar sito en la casa número 9 de la calle de la Peña Vargas.

Don Iván Mendoza Avila proyecta establecer un taller de prótesis dentales en la casa número 13 de la calle de las Virtudes.

Caja de Pensiones para la Vejez y el Ahorro proyecta reformar un ascensor en la casa número 10 de la calle de la Virgen del Portillo.

Caja de Pensiones para la Vejez y el Ahorro proyecta reformar un ascensor en la casa número 15 de la calle de la Virgen de Nuria.

Don Alfonso Lozano García proyecta establecer un taller de carpintería en la casa número 150 de la calle de Los Yébenes.

Don Carlos Plazzio Sobrón proyecta establecer un taller de reparación de automóviles en la casa número 31 de la calle de Víctor de la Serna.

Garaje Retiro, S. A., proyecta establecer unas oficinas en la casa número 68 de la calle de Zurbano.

Don Aurelio Celada Rodríguez proyecta establecer un almacén cerrado de material eléctrico en la casa número 1 de la calle de Torrelaguna.

Don Francisco González Fernández proyecta establecer una cafetería en la casa número 8 de la plaza del Conde de Casal.

Don Juan Cabeza Soria proyecta establecer un asador y venta de pollos en la casa número 380 de la calle de López de Hoyos.

Don Cecilio Barroso Hernández proyecta ampliar con cocina y cafetera su taberna sita en el Mercado de San Fernando, puesto número 60.

Félix de la Fuente, S. A., proyecta establecer su domicilio social, almacén, taller de confección y venta de artículos de peletería en la casa número 38 de la calle de Magallanes.

Reacel, S. A., proyecta ampliar sus oficinas, almacén y venta de accesorios para electrodomésticos sitos en la casa número 15 de la calle de Mercedes Arteaga.

Doña Francisca Peinado García proyecta establecer un autoservicio de alimentación en la casa número 104 de la calle de las Musas.

Don Lorenzo Culebra Moreno proyecta ampliar su almacén y aparcamiento sitos en la casa números 18 y 20 de la calle de la Piña.

Don Angel Mingo Arranz proyecta establecer un almacén cerrado en la casa número 64 del pasaje de Fernán González, local número 8.

Don Leandro Toledano Amaro proyecta ampliar con una máquina de juegos recreativos su bar sito en la casa número 8 de la plaza de Gómez Acebo.

Don José Polo Pino proyecta establecer un almacén cerrado de materiales para la construcción en la casa número 17 de la calle de Cyesa.

Don Remigio Belart Cabáu proyecta establecer un taller de carpintería en la casa número 63 de la calle de la Pilarica.

Ayuntamiento de Madrid

Doña Simy Edery de Piñas proyecta ampliar su bar sito en la casa número 2 de la calle de San Venancio.

Don Manuel Cabezas Carro proyecta establecer un almacén de confecciones en la casa número 8 de la calle del Sabanero.

Murosan, S. A., proyecta instalar un ascensor en la casa número 106 de la calle de Vallehermoso.

Don Santiago Salso Martínez proyecta establecer un almacén cerrado de ferretería en la casa número 122 de la calle de la Virgen del Lluc.

Don Andrés Madridano Morales proyecta establecer un hostal pensión en la casa número 7 de la calle de Amaniel.

Hijos de José Pardal, S. A., proyecta establecer una exposición, taller de reparación de automóviles con servicio de lavado y engrase y venta de accesorios en la casa números 9 y 11 de la calle de Abtao.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por los proyectos que se citan pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicidad del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 19 de mayo de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ANUNCIOS

El Consejo de la Gerencia, en sesión de 22 del corriente mes, ha tenido a bien acordar la inclusión en el Registro de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa de la finca número 12 de la avenida de la Albufera, propiedad de Elf Club, S. L., por encontrarse incursa en el supuesto contemplado en el apartado 5-*c)* del artículo 5.º del Reglamento de 5 de marzo de 1964 sobre Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares, en relación con el apartado tercero del artículo 154 del texto refundido de 9 de abril de 1976 sobre la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Lo que se pone en conocimiento de toda persona interesada en este expediente, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de reposición, ante este mismo Consejo, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 126-1 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 y concordantes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa ante la Audiencia Territorial que establece el artículo 231-1 del texto refundido de 9 de abril de 1976 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana; sin perjuicio de que, a tenor del artículo 311 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 17 de mayo de 1952, pueda utilizar cualesquiera otros recursos si lo estima conveniente.

Madrid, 28 de abril de 1977.—El Secretario general y del Consejo, Pedro Barcina Tort.

* * *

El Consejo de la Gerencia, en sesión de 22 del corriente mes, ha tenido a bien acordar la inclusión en el Registro de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa de la finca número 145 de la calle de Jorge Juan, propiedad de don Julio García Martínez, por encontrarse incursa en los supuestos contemplados en los apartados 5-*a)* y 5-*c)* del artículo 5.º del Reglamento de 5 de marzo de 1964 sobre Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares, en relación con el apartado tercero del artículo 154 del texto refundido de 9 de abril de 1976 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Lo que se pone en conocimiento de toda persona interesada en este expediente, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de reposición, ante este mismo Consejo, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 126-1 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 y concordantes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa ante la Audiencia Territorial que establece el artículo 231-1 del texto refundido de 9 de abril de 1976 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana; sin perjuicio de que, a tenor del artículo 311 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 17 de mayo de 1952, pueda utilizar cualesquiera otros recursos si lo estima conveniente.

Madrid, 30 de abril de 1977.—El Secretario general y del Consejo, Pedro Barcina Tort.

* * *

El Consejo de la Gerencia, en sesión de 22 del corriente mes, ha tenido a bien acordar la inclusión en el Registro de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa de la finca número 8 de la calle de Juan Bravo, propiedad de doña María del Carmen Josefa Alvarez de Estrada y Despujol, por encontrarse incursa en los supuestos contemplados en los apartados 5-*a)* y 5-*c)* del artículo 5.º del Reglamento de 5 de marzo de 1964 sobre Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares, en relación con el apartado tercero del artículo 154 del texto refundido de 9 de abril de 1976 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Lo que se pone en conocimiento de toda persona interesada en este expediente, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de reposición, ante este mismo Consejo, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 126-1 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 y concordantes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa ante la Audiencia Territorial que establece el artículo 231-1 del texto refundido de 9 de abril de 1976 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana; sin perjuicio de que, a tenor del artículo 311 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 17 de mayo de 1952, pueda utilizar cualesquiera otros recursos si lo estima conveniente.

Madrid, 30 de abril de 1977.—El Secretario general y del Consejo, Pedro Barcina Tort.

* * *

El Consejo de la Gerencia, en sesión de 22 del corriente mes, ha tenido a bien acordar la inclusión en el Registro de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa de la finca número 69 de la calle de Marcelo Usera, propiedad de don Quintín Pajares Morales y don Luis Alcalde García, por encontrarse incursa en los supuestos contemplados en los apartados 5-*a)* y 5*c)* del artículo 5.º del Reglamento de 5 de marzo de 1964 sobre Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares, en relación con el apartado tercero del artículo 154 del texto refundido de 9 de abril de 1976 sobre la Ley de Régimen del Suedo y Ordenación Urbana.

Lo que se pone en conocimiento de toda persona interesada en este expediente, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de reposición, ante este mismo Consejo, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 126-1 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 y concordantes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa ante la Audiencia Territorial que establece el artículo 231-1 del texto refundido de 9 de abril de 1976 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana; sin perjuicio de que, a tenor del artículo 311 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 17 de mayo de 1952, pueda utilizar cualesquiera otros recursos si lo estima conveniente.

Madrid, 30 de abril de 1977.—El Secretario general y del Consejo, Pedro Barcina Tort.

* * *

El Consejo de la Gerencia, en sesión de 22 del corriente mes, ha tenido a bien acordar la desestimación de la solicitud de inclusión en el Registro de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa de la finca número 39 de la calle de Melquíades Biencinto, propiedad de doña Luisa Díez Ortega, por no encontrarse incursa en ninguno de los supuestos a que se refiere el artículo 5.º del Reglamento de 5 de marzo de 1964 sobre Edificación Forzosa y Registro Muni-

Ayuntamiento de Madrid

cipal de Solares, en relación con el apartado tercero del artículo 154 del texto refundido de 9 de abril de 1976 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Lo que se pone en conocimiento de toda persona interesada en este expediente, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de reposición, ante este mismo Consejo, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 126-1 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 y concordantes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa ante la Audiencia Territorial que establece el artículo 231-1 del texto refundido de 9 de abril de 1976 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana; sin perjuicio de que, a tenor del artículo 311 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 17 de mayo de 1952, pueda utilizar cualesquiera otros recursos si lo estima conveniente.

Madrid, 30 de abril de 1977.—El Secretario general y del Consejo, PEDRO BARCINA TORT.

* * *

El Consejo de la Gerencia, en sesión de 22 del corriente mes, ha tenido a bien acordar la inclusión en el Registro de Solares e Inmuebles de Edificación Forzosa de la finca número 5 de la calle del Pinar, propiedad de Contratas y Explotaciones Pinar, Sociedad anónima, por encontrarse incursa en los supuestos contemplados en los apartados 4, 5-*a)* y 5-*c)* del artículo 5.º del Reglamento de 5 de marzo de 1964 sobre Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares, en relación con el apartado tercero del artículo 154 del texto refundido de 9 de abril de 1976 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y apartado 2-*c)* del artículo 183 del mismo cuerpo legal.

Lo que se pone en conocimiento de toda persona interesada en este expediente, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de reposición, ante este mismo Consejo, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 126-1 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 y concordantes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa ante la Audiencia Territorial que establece el artículo 231-1 del texto refundido de 9 de abril de 1976 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana; sin perjuicio de que, a tenor del artículo 311 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 17 de mayo de 1952, pueda utilizar cualesquiera otros recursos si lo estima conveniente.

Madrid, 30 de abril de 1977.—El Secretario general y del Consejo, PEDRO BARCINA TORT.

* * *

El Consejo de la Gerencia, en sesión de 22 del corriente mes, ha tenido a bien acordar la inclusión en el Registro de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa de la finca número 124 de la calle de Sambara, propiedad de don Antonio Rodríguez Fernández, por encontrarse incursa en los supuestos contemplados en los apartados 5-*a)* y 5-*c)* del artículo 5.º del Reglamento de 5 de marzo de 1964 sobre Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares, en relación con el apartado tercero del artículo 154 del texto refundido de 9 de abril de 1976 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Lo que se pone en conocimiento de toda persona interesada en este expediente, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de reposición, ante este mismo Consejo, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 126-1 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 y concordantes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa ante la Audiencia Territorial que establece el artículo 231-1 del texto refundido de 9 de abril de 1976 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana; sin perjuicio de que, a tenor del artículo 311 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 17 de mayo de 1952, pueda utilizar cualesquiera otros recursos si lo estima conveniente.

Madrid, 30 de abril de 1977.—El Secretario general y del Consejo, PEDRO BARCINA TORT.

PUBLICACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

	Pesetas
Plano de Texeira (tamaño pequeño)	100
Plano de Texeira (tamaño grande)	250
Folleto del plano de Texeira	50
Plano de la Villa, escala 1:12500, año de 1956-57, en negro	15
Plano de la Villa, escala 1:12500, año de 1956-57, en colores	25
Madrid, de Azorín	500
Monumentos de Madrid, de don Francisco Baztán	150
Manual informativo de la Villa de Madrid, de don Francisco Baztán	50
Casa de la Villa de Madrid, de don Eulogio Varela Hervías (edición A)	150
Casa de la Villa de Madrid, de don Eulogio Varela Hervías (edición B)	50

	Pesetas
Pliego general de condiciones para la redacción y tramitación de los proyectos de urbanización en el término municipal de Madrid y Normalización de elementos constructivos para obras de urbanización	1.000
Métodos de análisis de contaminantes atmosféricos	300
Ordenanzas de Policía Urbana y Gobierno de la Villa (edición 1973)	100
Ordenanzas de las exacciones municipales	200
Plano de la nueva división territorial de Madrid	25
Guía Oficial de las Vías Públicas de Madrid (edición 1971)	250
Indice de Valores	250

DE VENTA EN LA OFICINA MUNICIPAL DE TURISMO, PLAZA MAYOR, 3

ARTES GRAFICAS MUNICIPALES

Ayuntamiento de Madrid